

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//11.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1947

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 49 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra

Provincia de Badajoz Partido de Alcudia
Término municipal de Yrasiera
Año 1947

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
El Ayuntamiento Pleus

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleus ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

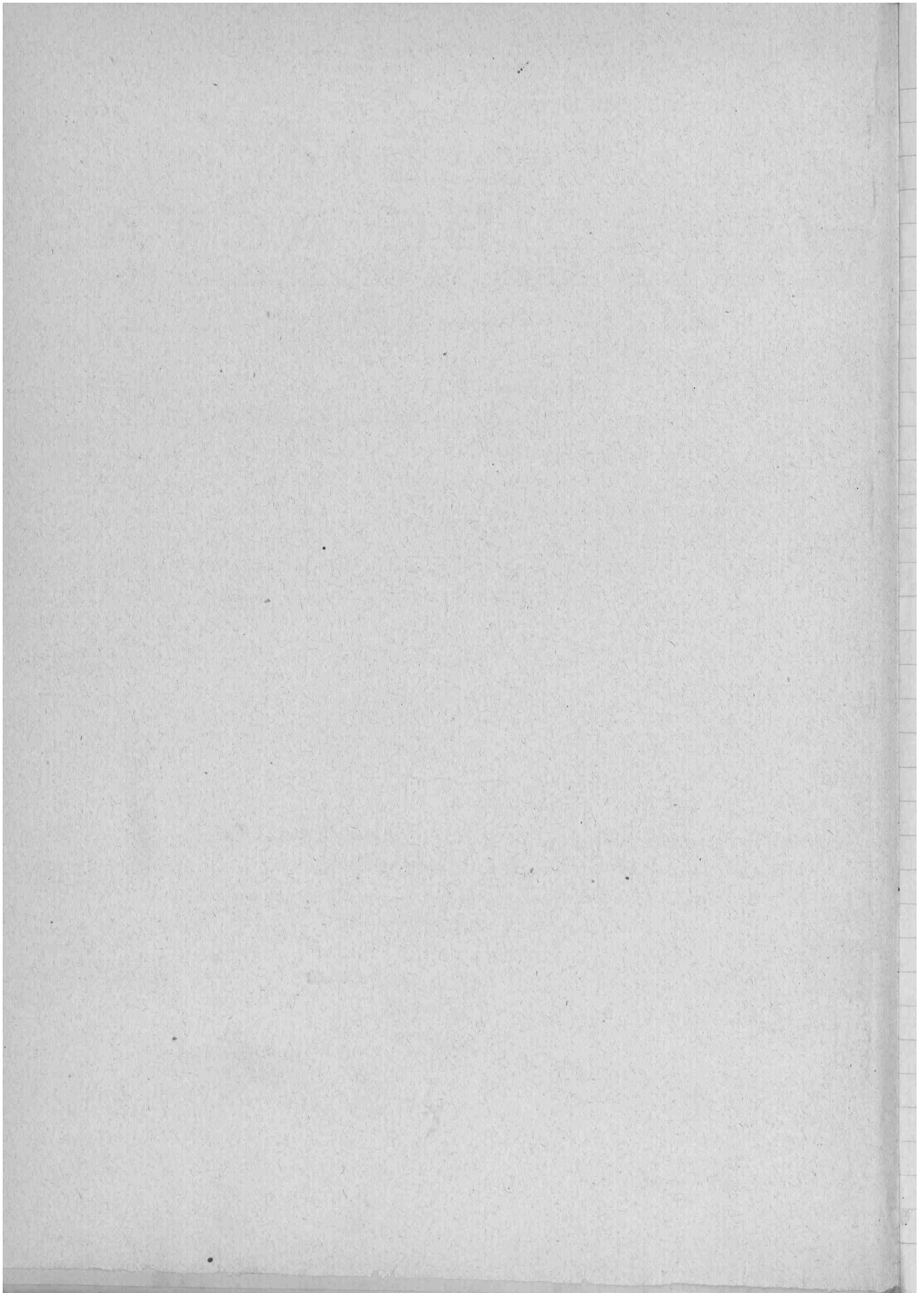
a de de mil novecientos cuarenta y el

Crepo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleus celebre, concernientes al mismo, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Yrasiera a uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete

Sejundes Ochoa
V.º B.º
Alcalde
Medina

AÑO 1947

1

Milipicuma Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a hoy no se ha celebrado por insuficiente número de concejales. Certifico

Trasciende 08 de enero 1947

Nº 13º

El Sr.

El Alcalde
Machuca

[Signature]

Otra Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por insuficiente número de concejales. Certifico

Trasciende 27 de enero 1947

Nº 13º

El Alcalde
Machuca

[Signature]

Otra Para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no se ha celebrado por insuficiente número de concejales. Certifico

Trasciende 10 febrero 1947.

Nº 13º

El Alcalde
Machuca

[Signature]

Otra Para hacer constar que la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores concejales habiendo tenido solamente la Presidencia. Certifico

Trasciende 27 febrero 1947

Nº 13º

El Sr.

El Alcalde
Machuca

[Signature]



~~Deliberación~~ Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria de acuerdo con lo previsto, por falta de asistencia de los señores concejales, excepto el Concejal D. Valentín Sánchez Sureda y la presidencia Trasciña 10 de marzo de 1947

N.º 133 El día
El Alcalde
Antonio Rodríguez

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de marzo de 1947.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Rodríguez Sureda
Concejales
D. Valentín Sánchez Sureda
Secretario
D. Segundo Ortíz Matea

En la villa de Trasciña, veintidós de los días y ochos horas del día doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en los Casas Comunitarias de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Sureda y con asistencia del infrascripto Secretario Don Segundo Ortíz Matea al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que previamente han sido citados.

Alcance el acto que lo fue por la presidencia, se dió lectura íntegra a la acta que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió cuenta de la correspondencia recibida ordenándose en su caso. Seguidamente fue dada cuenta de las operaciones de contabilidad que se han practicado hasta fin del ejercicio anterior habiéndose prestado en aprobación.

Acto continuo que dada cuenta por el Sr. Alcalde de naje realizada a Bodefro por virtud de telegrama n.º 314 de 14 de mes último del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con cuyo motivo se da la corporación por enterada de ello, autorizando el pago de trescientos pds. al menos, con cargo al Cap.º 2.º art. 1.º del Capítulo de gastos Arimismos y dada cuenta del problema que con motivo de la falta de curso de cierta cantidad de harina (2.162 kg) con destino al racionamiento de la localidad se había presentado a esta Alcaldía para el abastecimiento y como quiera que a pesar de los distintos pedidos que se hicieron no fueron atendidos, hubo de ausentarse a dicha Capital acompañados del Sr. Secretario, el día diez y nueve de febrero último, de cuyos gestiones se ha obtenido un resultado satisfactorio.

La Corporación se da por enterada de ello y acuerda conceder el pago de doscientos cincuenta pds. al Sr. Alcalde y otros 250.00 pds. al Sr. Secretario, con cargo al Cap.º 2.º art. 1.º de gastos.

Asimismo se acuerda ratificar la suma de doscientos pds. al Sr. Alcalde con cargo al Cap.º 1.º art. 1.º importe de un naje realizado a Villanueva de la Serena para recoger los castillos militares de los meses de 1944.

Se autoriza el pago al Sr. Alcalde de treinta pds. con cargo al Cap.º 2.º art. 1.º importe de desplazamientos efectuados a la Serena para la rotación al presupuesto de



La Comarca y Limpieza de Estructuras

Se autoriza el pago al depositario de la suma de trescientas veinticinco ptas. con 40 ctas. con cargo al Cap. 1.º 8.º, importe de los gastos originados por los misioneros durante su estancia en esta localidad.

Se autoriza el pago de 51.50 ptas. con cargo al Cap. 1.º Art. 8.º, importe de suscripción anual del Boletín de Secretarías Interventores y depositarios de Administración local.

Son presentadas las relaciones y recetas de la Beneficencia Municipal suministradas por la Familia de D.ª María Dolores Cuello Morales que ascienden a la suma de mil seiscientos veintinueve ptas. con 95 ctas. abonadas en el año 1946, a las cuales se les presta su aprobación.

Es dada cuenta de la confección de los documentos de la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes que, una vez que han permanecido expuestos al público no han sufrido reclamación alguna en su contra, con cuyo motivo se le presta su aprobación definitiva y se autoriza el pago a D. Segundo Otey Mateos de la gratificación que con cargo a estos trabajos se autoriza en el Cap. 1.º del Presupuesto de gastos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder una licencia de vacaciones de ocho días al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Segundo Otey Mateos que podrá empezar a disfrutar a partir del día dos del próximo mes de abril, a cuyo efec-

to delegaría sus atribuciones en el 3º Jefe Municipal que legalmente deba sustituirle.

Y por último, el Sr. Alcalde-Presidente hace un tal a la Corporación el insistente deseo de poca colaboración que viene observando en los señores Concejales que faltan en el día de hoy a la presente sesión, los cuales ya no asisten desde hace más de cuatro meses, algunos y otros desde hace bastante más tiempo. Con este motivo, se encuentran paralizados bastantes servicios municipales, en su mayoría de extrema importancia, que exigen la asistencia de ciertos número de componentes que no es posible reunir no obstante los convocatorios que ya se han hecho, tales como la aprobación del presupuesto para el año actual, rectificación de ordenanzas municipales, liquidación del presupuesto anterior, expedientes de empleados etc. etc., con cuyo motivo solicita se tome acuerdo sobre este particular para proceder en consecuencia. Vista los manifestaciones del Sr. Presidente y previa deliberación al efecto, se acuerda por unanimidad ordenar al secretario del Ayuntamiento extienda una certificación de este acuerdo y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en señal de protesta por la persistente e injustificada falta de asistencia que impide realizar los señores Concejales D. Manuel León Luinera, Don Antonio Espino Niéres, D. Eduardo González Luinera, D. Isidoros Flores Rodríguez y D.



Manuel Rodríguez Linares, al objeto de que por referida superior autoridad se proceda en la forma que mejor convenga, teniendo en cuenta las ausencias que se hacen -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto que firmaron los señores asistentes, a los diez y nueve días, coningo, el secretario, de todo lo cual certifico =

Antonio Castañeda Valentín Jiménez

Segundo Ortíz

Diligencia } da por lo que, el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores concejales habiéndose presionado solamente la Presidencia -

Crosiera 25 de marzo de 1944
El secretario

Nº 18º
El Alcalde
Rodríguez

Ortiz

Diligencia y de pago y, el Secretario, para tener constancia que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores concejales, resolviendo solo desde solamente la presidencia, cuya orden preparada para el día de hoy es la siguiente:

- 1.º - Aprobación, en su caso, de la sesión anterior.
- 2.º - Cuenta y aprobación, en su caso de la correspondencia.
- 3.º - Cuenta y relación, en su caso, acerca de expediente de Aurelio Varela Godoy, relativo a destitución de su cargo de Alguacil.
- 4.º - Discusión de los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para 1947.
- 5.º - Presentación y discusión de los cuentas municipales de los años 1945 y 1946 =
- 6.º - Dar cuenta de expediente acerca de aumento de plaza de Inspector Farmacéutico del Distrito 3.º de la Ciudad de Merena.
- 7.º - Dar cuenta de viaje realizado por el Sr. Secretario a Badajoz, por orden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia =
- 8.º - Proponer la distribución de fondos del 1.º trimestre del año actual =
- 9.º - Autorizar al pago, en su caso, de varios facturas por semillas raras =

Y para que conste, la extendo en Merena a (veintidós) de abril de 1947 =

El Secretario



V.º B.º
El Alcalde
[Signature]

[Signature]

Diligencia La junta ya el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria en segunda convocatoria, concurriente al día de hoy, no ha tenido lugar su celebración por falta de asistencia de los señores concejales habiéndose hecho solamente la Presidencia - Certifico -

Trasciende 12 de abril de 1947
El Secretario

1-3-
Al Alcalde
Manuel

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 14 de abril de 1947

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
D. Antonio Rodríguez Pineda
- Concejales
- D. Manuel Jesús Jimenez
 - " Antonio Espino Pineda
 - " Manuel Rodríguez Jimenez
 - " Eduardo Torres Jimenez
 - " Isidoro Horjés Rodríguez
 - " Valentín Jimenez Burgos
- Secretario
D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasci-
na, a los veintinueve días del
mes de abril de mil
novecientos cuarenta y siete, se
reunieron en las Casas Consi-
toriales de este Ayuntamiento,
al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria para la cual han
sido convocados, por virtud
de petición hecha con fecha
doce del actual por tres miem-
bros de la Corporación, los se-
ñores Concejales que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del
Alcalde D. Antonio Rodríguez Pineda
y con asistencia del Secretario Don Segun-
do Ortíz Mateos y tratar de los asuntos pe-
didos que son del tenor siguiente:

Primero. - Tratar acerca de pago por cantidades que se le adeudan a D. Isidoro Henríquez Rodríguez,

Segundo. - Informes acerca de las operaciones de contabilidad que se llevan en este Ayuntamiento con relación a los presupuestos municipales.

Tercero. - Revisión, si procede, del libro de acuerdos del Pleno.

Cuarto. - Presentación de la dimisión de sus cargos de algunos H. Concejales de este Ayuntamiento, por razones que se van expuestas =

Abierto el acto que lo fué por la presidencia, el Secretario fué leyendo en alta voz cada uno de los puntos a discutir y en su consecuencia se resuelve a favor de lo siguiente:

Asunto primero. - Acto seguido se procede a hacer constar por el Concejal Sr. León Jimenez que se debe abonar a D. Isidoro Henríquez Rodríguez la suma de dos mil treinta y cuatro cuarenta pesos que se le adeudan por los servicios de guardia municipal que ha prestado de este Ayuntamiento desde el día diez de noviembre de 1946 hasta el día de hoy, ambos inclusive, a razón de quince pesos diarios, según petición que hace el propio interesado y una vez que de ello se ha enterado expresado Concejal Sr. León. Por los Concejales H. Espino y Rodríguez Jimenez, se manifiesta no haber tenido noticia de ser recordado, pero conociendo que ha desempeñado este servicio por la



Este acto, estíman debe ser remunerado en la suma que se cita. Por los Concejales Hrs. Lora y Jimenez, se manifiesta que han hablado acerca de este guardia municipal y creen debe abonarse la suma que se le interesa. Por el Sr. Presidente se manifiesta que existiendo incompetibilidad en cuanto a este pago y al Sr. concejal que desempeña, estíman no se debe autorizar pago alguno por este concepto. Por el concejal Sr. León Jimenez, se hace constar que el Sr. Alcalde no debe oponerse a este pago por ser éste el que lo ha puesto sin pedir parecer a los Concejales.

Por el Sr. Presidente se dice que este nombramiento no consta en acta ni se ha tomado acuerdo, ni él ha dado autorización para que sea guardia municipal. Por el Concejale Sr. León Jimenez se hace constar que en el acto de la sesión el Sr. Presidente manda callar a los Concejales. El Sr. Presidente contesta que ha mandado callar al concejal Sr. León Jimenez, porque éste contradice a los otros señores asistentes, sin haberle pedido la palabra al Sr. Presidente.

Por el Concejale Sr. León Jimenez se dice, una vez pedida la palabra a la presidencia (que este pago se autorizará cuando la mayoría lo autorice o acuerde), o mejor dicho, que manifiesta) que si la mayoría del pleno confirma la certeza de creación a que el Alcalde hace alusión o no, se hará bueno; con lo cual, pedidos el parecer a los Concejales, éstos manifiestan.

tan que por es cierto loya existido
coacción alguna, como asimismo el Con-
cejal H. Fleury Rodriguez, habiendole
ordenado mandado callar. Por el conce-
jal H. Simón Burgos se hace constar
que el Sr. Sr. Simón, indicaba al
Sr. Jones lo que debe decir y que tam-
bien es cierto el Alcalde ha mandado
callar a los concejales con arreglo a sus
atribuciones. Por el Secretario Interin-
to se hace constar debe proceder la
publicidad de este acuerdo, habiendo
hecho las advertencias legales, toda-
via que lo que se ha terminado de
discutir no es lo hecho constar
en el asunto primero en esta re-
siviv =

En virtud de ello, el Ayuntamien-
to, por mayoría, con la oposición del
Presidente, acuerda reconocerle un
crédito, en atención a los servicios que
dadas H. Fleury Rodriguez ha pres-
tado a este Ayuntamiento, en concep-
to de gratificación, importante en
dos mil trescientas sesenta pesetas,
cuya suma será consignada con
cargo al Cap. 1.º art. 4.º del presupuesto
de gastos del ejercicio actual.



Asunto segundo. Por el concejal H. Sr. Simón,
se hace constar, que no se da por en-
tregados de nada de lo que se haya hecho
en cuanto a operaciones de contabilidad,
por no haber asistido a sesiones desde
el 27 de junio de 1946, cuyas causas
expone al final. El concejal H. Sr.

El Sr. Herrer expone las mismas razones en cuanto a los sesiones que no ha asistido, habiendo sido la última la correspondiente al día 27 de julio de 1.946. Las manifestaciones hacen constar los concejales Sr. Jones Tuñero y Henjo Rodríguez, cuya última sesión a que han asistido es la del día 28 de octubre de 1.946. Todas estas manifestaciones han sido hechas después de haber tenido a manifestado todos los libros de contabilidad y documentos relacionados al mismo que han interesado, según consta en burscatón. El Secretario Intermun. hace las salvedades y advertencias de ley con relación a este asunto =

Asunto Tercero. - Ha sido puesto de manifiesto el libro de acuerdos del Pleno, sin que de que ello tengan que hacer constar más que haber comprobado la fecha fija en que dejaron de asistir a las sesiones =

Asunto cuarto. - Por los concejales Don Manuel León Tuñero, D. Antonio Espino Herrer, Don Teodoro Henjo Rodríguez y Don Eduardo Jones Tuñero, se manifiesta que dejaron de asistir a las sesiones en las fechas indicadas en el asunto 2º de esta sesión, por las causas siguientes: 1ª Por no estar conformes con el Presidente de la Corporación, con cuyo motivo, han expuesto este extremo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con escrito de los primeros días del mes de marzo y como quiera que hasta el día de la fecha no han obtenido resolución alguna de dicha superior autoridad,

presentan por dichas causas. En este acto la dimisión irrevocable de sus cargos que como tales concejales cesan y renuncian, pero siempre encontrándose dispuestos de ser representantes de la Autoridad del Cabildo. Con lo cual solicitan se admita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Por el Concejal don Manuel Rodríguez Lemaire se manifiesta, que dejó de asistir a las sesiones de este Ayuntamiento con fecha diez de febrero de 1.945, porque no ha visto bien el desenvolvimiento del mismo y desde dicha fecha no puede hacerse responsable a nada de lo que en el mismo haya podido ocurrir, exponiendo los mismos causas que hacen los cuatros concejales anteriores que dimiten y se ruega a los mismos con el deseo de que se le admita la dimisión irrevocable de su cargo de concejal de este Ayuntamiento =

El Sr. Presidente manifiesta que su autoridad no tiene competencia para admitir la dimisión del cargo de los concejales que lo solicitan y por ello no los acepta, sin perjuicio de dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Que los señores concejales que no han asistido desde las fechas que indican han dejado de hacerlo sin causas justificadas y que en ellos no ve nada más que un deseo de falta de cola-



Resolución por los mismos, cuyas razones han podido ver y pueden en cualquier momento localizarse en los distintos documentos de contabilidad que obran en el archivo del mismo, encontrándose siempre a los ordenes del Caudillo incondicionalmente y solicitando asimismo sea remitida copia íntegra de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado este acto a la una y media del día diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y siete, firmando los señores asistentes al mismo conmiss, el secretario, de todo lo cual certifico = Al folio cinco. folio, dice entre parentesis "que este pago se autoriza cuando la mayoría lo autorice o acuerde, o mejor dicho que manifiesta" No vale" = Certifico =

Antonio Rodríguez

Manuel León
Fuentes

Emmanuel Rodríguez

Antonio Espino

Wladimir Maschke

Y Martín

Eduardo Torres

Señor.
Segundo Ochoa

Eligencia Para hacer constar que la antecorante sesión celebrada con fecha quince, como fue celebrada, y no con la catuce, como consta, con cuyo número queda validada este en adelante = Certifico.
[Signature]

Diligencia de pago y, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, convocada para el día de hoy, no se ha celebrado por insuficiente número del concejo, habiendo comparecido a la misma solamente el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Trujillo, y el Concejal, D. Valentín Luján Bujal - Certifico -
 Trujillo, 25 de abril de 1947
 El Concejal

Valentín Bujal

El Secretario

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veintidós de abril de 1947 -

Sesiones asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Trujillo

Concejales

D. Valentín Luján Bujal

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateo

En la villa de Trujillo, siendo las veinte horas del día veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Trujillo y con asistencia del infrascripto Secretario D. Segundo Ortíz Mateo al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en la forma previamente acordada.

Acto el acto que lo fue por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, por orden de aquél, dió lectura a la orden



del día que es del tenor siguiente:

- Primero. - Aprobación, en su caso, de la sesión del día 12 de marzo último, así como de la siguiente.
- Segundo. - Cuenta y aprobación, en su caso, de la correspondencia.
- Tercero. - Cuenta y resolución, en su caso, acerca de expediente de Aurelio Varela Soler, relativo a destitución de su cargo de Alguacil.
- Cuarto. - Discusión de los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos para 1.947.
- Quinto. - Presentación y discusión de las cuentas municipales de los años 1.945 y 1.946.
- Sexto. - Dar cuenta de expediente acerca de amortización de Plaza de Inspector Farmacéutico del Distrito 3º de la Ciudad de Ikerua.
- Septimo. - Dar cuenta de viaje realizado por el Secretario a Badajoz, en orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.
- Octavo. - Proponer la distribución de fondos del 1º trimestre del año actual.
- Noveno. - Autorizar el pago, en su caso, de varias facturas por servicios recibidos.
- Décimo. - Solicitar resolución acerca de fondos que existen por participación de la decima de las pias de Ikerua y reconstitución de su Junta.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se dió lectura en alta voz a la sesión ordinaria correspondiente al día doce de marzo último que fué aprobada por unanimidad. Igualmente fué leída la correspondiente al día trece del mes actual que unanimously fué aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida, así como de

la última liquidación trimestral pre-
sentada por el agente D. Benito Velas-
co Acero, que es aprobada por una
minoridad y se ordena su despacho.

Acto seguido es dada cuenta de
certificación de la sentencia dictada por
el Tribunal Supremo con fecha diez
de febrero último, que expide el Tico-
cretario de la Audiencia Provincial de
Badajoz, relativa a la destitución del
Alcalde de este Ayuntamiento, de fecha
cuatro de noviembre de mil novecientos
treinta y cuatro, D. Aurelio Varela Jodry,
en cuya sentencia se revoca el dicho
acuerdo de este Ayuntamiento y se acuer-
da la reposición del expediente al
estado en que se cometieron las faltas
que se señalaban en la instrucción de
dicho expediente.

Concedida la reposición del expe-
diente referido y previa deliberación al
efecto, se acuerda por unanimidad de-
signar al Concejal D. Manuel Jesús
Jiménez, Jefe Instructor que se ha
de encargar de la formalización del
expediente que debe instruirse al Al-
calde D. Aurelio Varela Jodry, de
acuerdo y con las formalidades que pre-
ve el vigente Reglamento de em-
pleados municipales y la ley de 31 de
octubre de 1935, a cuyo efecto, se le
hacia por Secretario a cargo del expe-
diente instruido, hasta el fallo men-
cionado anteriormente, y se le advertir-
á de las prevenciones concernientes a esto

Expediente
Aurelio Varela



caso para la resolución que por este Ayuntamiento deba adoptar.

Acto continuo son presentados los documentos y relaciones que oportunamente han sido formalizados por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, acerca de la tramitación del expediente de los presupuestos ordinarios que deben regir durante el ejercicio económico de 1.947, cuyo expediente ha debido ser resuelto por este Ayuntamiento Pleno con anterioridad a la fecha actual.

Los señores asistentes, una vez que han conocido de estos extremos, así como de algunas modificaciones que se proponen en las ordenanzas de exacciones municipales vigentes, y han sido advertidos acerca de cuanto determina el artículo 226 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, resultando que el número de Concejales que asisten es suficiente para deliberar en cuanto a este asunto, ya que no se encuentran presentes los señores D. Manuel León Simener, D. Antonio Espino Viera, D. Eduardo Torres Simener, D. Manuel Rodríguez Simener, ni D. Isidoro Henoja Rodríguez, sin que hayan justificado causa alguna que se lo impida, se acuerda por unanimidad quedar pendiente de aprobación y modificación, en su caso, los presupuestos ordinarios y ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el ejercicio actual de 1.947, a cuyo efecto, y en entera conciencia de las responsabilidades en que con este motivo pudiera incurrirse, se ordena

la remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de una certificación literal de este acuerdo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Actos seguidos con presentada de los cuen-
tos municipales que de los años 1945 y
1946, han sido formalizados por el
Secretario-Interventor y remitidos al Sr. Al-
calde a este Ayuntamiento. Pero como
quiera que el número de concejales
asistentes a este acto no es suficiente
para deliberar acerca de su aproba-
ción, en la forma que previene el
regente Reglamento de Haciendas lo-
cales, se acuerda por unanimidad de-
jar los mismos pendientes hasta
otra sesión en que haya o asistido
o asistan número suficiente de los
miembros que constituyen esta Corpora-
ción.

Seguidamente, se da cuenta de escri-
tos números 895 y 1.006 de 11 y 26 de
marzo últimos que dirige a esta Al-
caldía la del Ayuntamiento de Lerma
en los cuales solicita se certifique acer-
ca de la procedencia de autorización
de la plaza vacante de Inspector Far-
macéutico Municipal del Distrito Tercero,
y como quiera que dicha Corpora-
ción precisaba la urgente resolución
de este Ayuntamiento, como componente
del Partido Farmacéutico referido, en aten-
ción a no reunir el número de habitan-
tes exigido en el Reglamento de Inspecto-
res Farmacéuticos Municipales, con fecha



recitarse de mano referidos que emi-
tidos y unidos a dicho Alcalde, por la
de este Ayuntamiento, un informe en
el sentido favorable, ya que no reúne
el número de habitantes que se exige en
el art.º 35 del Reglamento del Cuerpo de
Inspectores Farmacéuticos municipales, cuyo
hecho pone en conocimiento de la Corpora-
ción a los efectos que considere parti-
nentes.

Visto el informe y antecedentes por el
H. Alcalde mencionado y considerando
la procedencia de admitir a la
plaza de que se trata, esta Corporación
acuerda por unanimidad extirpar la
tramitación del expediente referido y pres-
tar aprobación al informe emitido por
el H. Alcalde - Presidente del Ayuntamien-
to de esta villa al de la Ciudad de Lleida.

Acto seguido, se da cuenta de viaje
realizado a Badajoz por el H. Secretario de
este Ayuntamiento por virtud de orden
del Excmo. H. Gobernador Civil de la provin-
cia comarcal en telegrama n.º 599 y 250
de 25 de marzo último, cuyo viaje hubo
de realizar para encontrarse en la capital
de Badajoz el día 31 de dicho mes de marzo
con los datos que le fueron interesantes.

En vista de ello, el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad autorizar el pago
a favor del mismo, de la suma de tres-
cientos pesetas con cargo al Cap.º 2.º art.º
1.º para supagar los gastos del viaje re-
ferido.

Acto continuo se acuerda por unanimi-

dad autoriza la distribución de fondos y pago de gastos fijos y móviles y otros desembolsos correspondientes a empleados del primer trimestre, del ejercicio actual, con cargo a los Capitales, artículos y partidas correspondientes al presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Secundariamente se autoriza el pago de los contingentes siguientes:

A la Administración Práctica, cuarenta y cinco ptas., a la Revista de Estudios de la Vida Local, cuarenta y seis ptas., ambas con cargo al Cap. 1.º art. 8.º, por suscripción anual del año actual. A la Delegación de Hacienda, 960'86 ptas. con cargo al Cap. 1.º art. 10.º, por Personal Judicial del año actual. Al Banco de Crédito Local de España, cinco ptas. con cargo al Cap. 1.º art. 8.º, importe de recibos que justifican en un cargo de 11 del actual. A D. Benito Velasco, diez ptas. por confección matrices industriales de 1.947 y reintenciones perretas por confección matrices cubana de 1.947, ambas con cargo al Cap. 1.º art. 11.º. A Félix Martín, ciento cincuenta perretas con cargo al Cap. 2.º art. 1.º, importe de tres recibos realizados con un cargo de alquiler con el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, según se justifica, para asuntos relacionados con el servicio de este Ayuntamiento de los que da cuenta oportuna cuenta. A Manuel Ramos, reintenciones perretas 50 ctas. con cargo al Cap. 4.º art. 1.º, importe de material eléctrico remitido a este Ayuntamiento. Al depositar



El presente presupuesto con 65 cts. im-
pente de cinco reales de pieza adquiridos
para los edificios municipales, autorizados
con cargo al Cap. 6.º art. 1.º. A la Revista
de legislación de Abastecimientos y Trans-
portes 24'80 ptas. con cargo al Cap. 6.º art.
1.º. A la Muestra Extremeña, quinientos
pesetas, a la Comisión General de Abas-
tecimientos y Transportes una pta. 80 cts. y
a la Casa Bayet plus, cincuenta y siete
ptas. 50 cts., todos con cargo al Cap. 6.º art.
1.º, impente de material de oficina similar
a este punto. A D. Benito Velasco, seten-
ta y cinco ptas. y reintegro de ptas. noventa
y cinco cts. (23'95), ambos con cargo
al Cap. 6.º art. 2.º, impente de sus leus-
rarios y suplidos del 1.º trimestre del año
actual. Al Tribunal Tutelar de menores
de Sevilla, diez y siete ptas. por atenciones
de menores de este pueblo que justificó
en relación de 31 diciembre último. A la Caja
Nacional de Acciones del Trabajo, treinta
y nueve ptas. 15 cts. por la policía del 4.º
trimestre de 1.946. A la Muestra Extreme-
ña, trescientas ptas. por material Summit
dibutado Vigilada de 1.946, todos con cargo
al Cap. 1.º art. 1.º =

Y por último, el Sr. Presidente hace
constar la conveniencia de que sea or-
ganizada la Comisión de la Elección pa-
ra el paro obrero, con el fin de que esta
disponga de la distribución y adminis-
tración de los fondos existentes con tal
objeto, ya que así lo exigen las disposi-
ciones legales y no desea incurrir en

una responsabilidad que no le corresponde.

En su consecuencia y vista las manifestaciones del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad queden este asunto pendiente hasta tanto se reúna mayor número de concejales y se puedan hacer las propuestas y entropos que dicha Junta requiera.

Con todo lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada este acto que firman los señores asistentes al mismo, conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico.

Antonio Paduaga Valentin

Segundo Ortíz

Diligencia

da por yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores Concejales habiéndose hecho solamente la Presidencia y el concejal D. Valentin Cereceres Bujes = Certifico =

Trasciende 10 de mayo de 1947
El Secretario



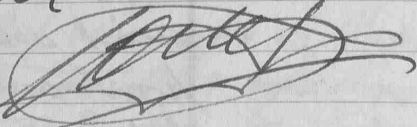
Nº 3º
El Alcalde
Antonio Paduaga

Segundo Ortíz

~~D~~
Diligencia de pouso yó, el Secretario, para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores Concejales habiendolos hecho solamente la Presidencia -
Certifico =

Trasciende 13 de mayo de 1.947
El Secretario

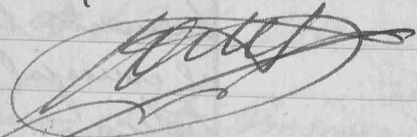
N.º 30
El Alcalde
M. J. M. J.



Diligencia de pouso yó, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por insuficiente asistencia de los señores Concejales habiendolos hecho solamente la Presidencia - Certifico =

Trasciende 25 de mayo de 1.947
El Secretario

N.º 30
El Alcalde
M. J. M. J.



Sesión ordinaria suplementaria, correspondiente al día 28 de mayo de 1947 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Friera

Concejales

D. Valentín Quiñones Burgos

Secretario

D. Segundo Ortíz Mates

En la villa de Trasierra, siendo las veinte horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Friera y con asistencia

del infrascripto secretario don Segundo Ortíz Mates, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria suplementaria en la forma previamente abordada, habiendo dejado de leerlos, sin causa alguna que lo justifique, los señores concejales que no se asistieron =

Abierto el acto que lo fue por la presidencia, yó, el secretario, dió lectura íntegra a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido fué dada cuenta de la correspondencia recibida, ordenándose en despacho =

Seguidamente es dada cuenta de un escrito de fecha ocho del mes actual que presenta el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Segundo Ortíz Mates, al cual adjunta una certificación médica y en el que solicita la concesión de una licencia ilimitada por enfermo conforme a lo prevenido en las disposiciones regentes, cuya licencia disfrutará



cuando su salud lo exige.

Vistos los ramos expuestos por dicho funcionario, así como su justificación manifiesta con el certificado médico n.º 109398 de fecha ocho del actual y considerando las justas en todas sus partes, esta Corporación, teniendo en cuenta el párrafo 1.º del art.º 32 del Reglamento de Secretarías, Interrentes y depositarios y empleados en general de reintegro de agosto del mil novecientos veinticuatro y demás disposiciones en vigor, acuerda por unanimidad conceder a referido Sr. Secretario D. Segundo Ortiz Mateos licencia, ilimitada, por enfermo con derecho a percibir todos el sueldo, gratificaciones y demás emolumentos que le correspondan como tal, durante los dos primeros meses de su licencia, pudiendo disputar ésta en las fechas y etapas que sean precisas a su salud, según dicho certificado médico hace constar, para lo cual bastará que se cuenta por escrito al Sr. Alcalde en las fechas de cese y regreso a su cargo.

Acto continuo se acuerda prestar aprobación por unanimidad a una factura del Conculter de los Ayuntamientos, importante en cuarenta y una ptas. cincuenta Cts., importe de material de oficina remitido a este Ayuntamiento. Asimismo se presta aprobación a un recibo de D. José Benjón importante en doscientas noventa y ocho ptas. con 1/2 Cts., importe de pilas, tinteros, nubes y sellos de colores remitidos a este Ayuntamiento, autorizándose el pago de ambas cantidades con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º del actual presupuesto.

De los gastos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder al H. Secretario D. Segundo Ortiz Mateo, la suma de mil pesos, con cargo al Cap: 1.º art: 11.º, importe y en concepto de gratificación por sus trabajos y gastos que haya realizado en la rectificación anual del padrón de flotantes correspondiente al ejercicio actual. Asimismo se le concede a dicho H. Secretario D. Segundo Ortiz Mateo, una gratificación de quinientos pesos con cargo a igual capítulo y artículo, por los trabajos extraordinarios prestados en la rectificación anual del padrón de edificios y solares, cuyos dos cantidades habrán de ser consignadas en el presupuesto anual de gastos del actual ejercicio =

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar la distribución de fondos y pago de todos los sueldos, haberes y gratificaciones y demás emolumentos correspondientes a los distintos empleados de este municipio, hasta fin del mes de mayo actual, cuyas cantidades habrán de ser abonadas con cargo a sus respectivos capítulos y artículos según consta en la relación de gastos que ha sido presentada.

Seguidamente y teniendo en cuenta los insignificantes sueldos que se conceden a algunos empleados municipales, en proporción con la caudal de la vida, por los señores reunidos se



Aumento sueldos
Secretarios

acuerda por unanimidad, conceder un aumento de sueldos al Sr. Secretario de este Ayuntamiento importante en dos mil pesetas, así como el del día por ciento correspondiente a su quinquenio, de forma que en la aprobación que se haga del Presupuesto que se confecciona para el ejercicio actual, percibirá dicho funcionario un sueldo anual de ochos mil pesetas y un quinquenio de ochocientos cuarenta y siete administrativos a partir del día uno de enero del año mil novecientos cuarenta y siete y consignados con cargo al Capítulo 6º artº 1º de dicho presupuesto de gastos.

Asimismo se acuerda por unanimidad elevar a diez pesetas cincuenta Cts. la consignación correspondiente a la partida 1ª del Capº 3º artº 1º del presupuesto de gastos correspondiente al Guardia Municipal que la percibe, cuya suma habrá de figurar en el presupuesto que se aprueba para el actual ejercicio, con efectos administrativos desde el día uno de enero del año mil novecientos cuarenta y siete =

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se hace constar que como las plazas del Guardia Municipal de este Ayuntamiento se encuentran vacantes, cuyos empleos han venido desempeñando el cargo de Alguacilía y como quiera que con tal motivo existen grandes dificultades para el cumplimiento del servicio

Aumento municipal

Aumento
Guardia Municipal
Artº 1º de dicho presupuesto

en este orden y con motivo de necesidades judiciales que requiridos por esta autoridad local para el auxilio correspondiente, con fecha diez y seis del actual procedió a designar provisionalmente para dichos cargos de Guardia Municipal y Alguacil al vecino D. Antonio Albescaá Muelle, quien estimo reúne condiciones para este cargo, cuyo hecho pone de manifiesto a la Corporación para que ésta proceda en consecuencia.

Vistas las manifestaciones del Sr. Alcalde y no encontrándose en esta designación causa alguna de oposición, ya que se consideraron justas y razonables, se acuerda por unanimidad nombrar con el carácter de interino y hasta tanto se designe otra cosa, Guardia Municipal y Alguacil de este Ayuntamiento al vecino D. Antonio Muelle Albescaá, cuyo cometido desempeñe con efectos administrativos del día diez y seis del mes actual y prohibiendo el haber que se contigua en la partida primera, del Cap.º 3.º art. 1.º del presupuesto de gastos del ejercicio actual, a cuyo efecto, si no se ha hecho, se le extenderá por la Alcaldía su credencial correspondiente y se le posesionará en la forma reglamentaria.

Acto continuo se dispone y acuerda aclarar el que consta en



Esta Sesión, en el sentido de que el aumento que se dice consiguan en la partida 1.^a del capítulo 3.^o art. 1.^o; es dicho de forma que la consignación total que ha de presuponerse ha de ser a razón de diez pesetas cincuenta ct. dichos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado este acto a los reñidos horas que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:

Patricio Rodríguez

Valentín Jiménez

Segundo Ortiz

Atención: da pago yo, el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha podido celebrar en primera convocatoria por falta de asistencia de los señores concejales, habiéndose hecho solamente la presidencia. - Certifico -

Trasierra, 10 de junio de 1947

El Secretario

N.º 3.

El Alcalde
Rodríguez

Patricio Rodríguez

16
Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el
día 25 de junio de 1947

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel León Luinera

Concejales

D. Antonio Espinosa

„ Manuel Rodríguez Luinera

„ Eduardo Cortés Luinera

„ Isidoro Henjo Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Nieto

En la noche de tra-
siana, siendo las veintitrés
horas del día veinticinco de
junio de mil novecientos cua-
renta y siete, se reunió en
las Casas Consistoriales de este
Ayuntamiento, los señores Con-
cejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del

H. Alcalde D. Manuel León
Luinera y con asistencia del infrascripto
Secretario D. Segundo Ortíz Nieto, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en
la forma previamente acordada, no
asistiendo el Concejil D. Valentín Luine-
ra Burgos, sin que se haya por ello
excusado justificadamente.

Abierto el acto que lo es por el H. Pre-
sidente, se leyó por el infrascripto Secre-
tario se dio lectura a la orden del día
que es del tenor siguiente:

1º - Lectura y aprobación, en su caso, de
la orden.

2º - Dar cuenta de la concypondencia ha-
bida.

3º - Dar cuenta del caso del Alcalde y nom-
bramiento del 1º Teniente Alcalde.

4º - Dar cuenta de nombramiento de guar-
día municipal.

5º - Dar cuenta de ordenes telegráficas y ordei-
tes del Excmo. H. Gobernador Civil de la pro-
vincia, sobre naves realizadas por Alcalde y



~~Secretaría del Ayuntamiento.~~

6.º - Ruegos, advertencias, propuestas y pro-
puestas.

1.º - Acta seguida se hace constar por los
reunidos asistentes que no se dan por auten-
ticos del contenido que tenga la sesión ante-
rior, toda vez que a la misma no asis-
tieron. El Secretario hace las advertencias legales =

2.º - Seguidamente se da cuenta de la corres-
pondencia recibida, ordenándose su despacho.
Asimismo se da cuenta de circular que
publica la Sección Provincial de Administra-
ción Local en el Boletín Oficial de la provin-
cia nº 138 de 21 del mes actual, relativo
a la obligación que tiene este Ayuntamien-
to de presentar aprobación al presupuesto
municipal ordinario del año actual, asi
como de las cuentas municipales del año
1.946, cuyos documentos deben quedar termi-
nados en los plazos que se cita en dicho
periódico oficial.

En vista de ello, los reunidos asistentes -
acuerdan por unanimidad quedar pendiente
la tramitación de dichos documentos hasta
otra sesión que se celebre.

3.º - Acta continua se da cuenta de que por
orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia de 19 del mes actual, se han lie-
dos cargo accidentalmente de la Alcaldía-
Presidencia, el 1.º Teniente Alcalde, D. Ma-
nuel León Jimenez, cuya actuación ha
empereado el día 20 último, habiéndose cosa-
do en dicho cargo el que lo era D. Antonio
Rodríguez Lugo.

4.º - Por el Sr. Presidente se hace constar que

Cese de la Alcaldía Municipal
D. Antonio Muelle Alvarado
por

17
habiendo poseído en el cargo de esta
Alcaldía y resultando que no encuentra guar-
dia municipal alguna en este Ayuntamiento, las
cargas oportunas, y de urgente habilitar
para dicho cargo al vecino D. Antonio Do-
per Fleury, el cual lo es en esta forma des-
de el día veinte del mes actual, cuyo he-
cho pone en conocimiento de esta Corpora-
ción al objeto de que adapte la deter-
minación que considere más conveniente.
Por el infrascripto Secretario se hace constar
que este Ayuntamiento tiene un contrato
con Pedro Treviño de mayo último
para el cargo de Guardia Municipal y Al-
fauel al vecino D. Antonio Muelle Al-
varado, cuyo cargo venía ejerciendo desde
el día 16 de dicho mes de mayo. En
su consecuencia, al conocer las manifestacio-
nes que hace el Sr. Secretario, y resultando
que dicho Muelle Alvarado no asiste al
desempeño de su destino, se acuerda por
unanimidad proceder a su destitución
por incumplimiento de su deber y abandono
de venia desde el día 20 del actual =

5º - Se da cuenta de exentos del Sr. Alcalde
de Llerena, n.º 1671 de 7 del actual, y otro
del día 16 del mismo, relativos a doctores
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, por los cuales se ordena al Alcalde de
este Ayuntamiento, su inscripción a Badajoz
y Llerena, respectivamente, para asuntos
de carácter oficial, con cuyo motivo se
intenciona el pago de los gastos que en di-
chos viajes haya realizados.
En su consecuencia, la Corporación



11
~~Acuerdo~~ por unanimidad no autoriza por-
fo alguno hasta tanto no justifique los
factos que por estos viajes haya realizados.
Asimismo el dada cuenta del viaje que por
orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia ha realizado a Badajoz el Sr. Secreta-
rio de este Ayuntamiento, el día 14 del mes actual,
cuya estancia en dicha capital ha trans-
currido hasta el día 21 de este mes. Ha-
ce constar asimismo que la orden de inen-
provisión a Badajoz quedó en dicho Gobier-
no Civil por haberse los interesados en el Sr.
Secretario General del mismo. En su conse-
cuencia el acuerdo por unanimidad no
autoriza porfo alguno a este finisuaris
porque no justifica documentalmente
su viaje.

6.º.- Acto continuo y a instancia del Sr. Pre-
sidente, se acuerda por unanimidad ha-
cer una reunión general de toda actua-
ción habida en este Ayuntamiento desde
el día trece de julio de 1.914, hasta
el día 20 del mes actual, al objeto de
que esta Corporación sepa de lo que se
hace cargo, cuya reunión se interesará
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia para que dicha superior autori-
dad ordene el curso del finisuaris o
técnicos que crea convenientemente.

El Sr. Secretario hace constar que co-
mo es el Sr. Alcalde el que recibe la conse-
jencia, salva cualquier responsabilidad
que con tal motivo pudiera ocurrir mien-
tras dicha correspondencia oficial no sea
abierta por dicho finisuaris.

Y no habiendo más asuntos ¹⁸ de que
tratar, se dió por terminados este acto a
las veinte minutos del día veintiseis
de junio de mil novecientos cuarenta
y siete, firmando los señores
del mismo consejo, el secretario, de
todo lo cual certifico =

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Antonio Espino
Eduardo Gómez

Agustín Espino

Señorado

Delipuecia para hacer constar que en el día de
hoy no se ha celebrado la correspondiente
sesión ordinaria, por falta de asistencia
de los señores concejales de este Ayuntamiento
teniendo los señores leales reclamado
la presidencia =

Trancina 10 julio 1947

El secretario

Nº 39
El Alcalde
Manuel

Manuel Rodríguez



Sesión ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el día
 13 de Julio de 1947 -

Actores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Manuel León Jiménez

Concejales

D. Antonio Espino Nieves

D. Isidoro Henríquez Rodríguez

Manuel Rodríguez Jiménez

D. Encarnación Rodríguez Domínguez

Secretarios

D. Segundo Ortíz Muñoz

En la villa de Traseña,
 a las veinte horas del día trece de
 julio de mil novecientos cuarenta
 y siete, se reunieron en las casas
 Consistoriales de este Ayuntamiento
 los señores concejales que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del
 H. Alcalde D. Manuel León Jiménez
 y con asistencia del infrascripto Se-

cretario D. Segundo Ortíz Muñoz,
 al objeto de celebrar sesión ordinaria en
 segunda convocatoria y tratar de los asun-
 tos siguientes:

- 1.º - Lectura y aprobación, en su caso, de la re-
 sión anterior.
- 2.º - Dar cuenta de la concurrencia habida.
- 3.º - Dar cuenta de créditos de empleados que co-
 licitan aumentos de sueldo.
- 4.º - Declaración de la acuerdo 4.º de la sesión
 anterior.
- 5.º - Dar cuenta de resultados expediente desti-
 tución del que fue Alguacil de este Ayunta-
 miento Arselino Varela Godoy.
- 6.º - Dar cuenta de horas extraordinarias por servi-
 cios prestados a este Ayunt.º por los emplea-
 dos municipales que presenta el Secretario, a
 efectos del pago de sus honorarios.
- 7.º - Presentación de varias facturas del Ayunt.º.
- 8.º - Dar cuenta de raje oficial del Alcalde a Typa
- 9.º - Ruegos, advertencias, propuestas y preguntas.

Al concluir el acto que lo es por orden
 del H. Alcalde el infrascripto Secretario dió
 lectura a la sesión anterior que fue aproba-

da por unanimidad con las modificaciones que se expresarán más adelante.

2º.- Es dada cuenta de la correspondencia habida, ordenándose su despacho.

3º.- Es dada cuenta de instancia que a este Ayuntamiento presenta la oficial de esta Secretaría D. Carmen Pablo Klein, en suplica de que se le conceda un aumento mensual de sueldo que pueda hacer frente a las necesidades de la vida. Concesiona la Corporación de las razones que se poseen sería favorable, se acuerda por unanimidad conceder un aumento anual de sueldo de ochocientos pesetas, de forma que el sueldo anual que habrá de percibir D. Carmen Pablo Klein a partir del día de mañana, sea el de cuatro mil pesetas, con cuyo motivo, reanuda la correspondiente consignación en el Cap. 6º art. 1º del presupuesto municipal ordinario.

Asimismo es dada cuenta de instancia que a este Ayuntamiento presenta el recabador de edificaciones municipales D. Bartolomé Ferrnandez Prohiguer, en suplica de que se le conceda un aumento de sueldo, el reconocimiento de un quinquenio y el de las cantidades que le correspondan por tal quinquenio desde el día de abril de 1944. Concesiona la Corporación de la petición referida y previa discusión al efecto, se acuerda por unanimidad no reconocer el aumento de sueldo que solicita, y si se le reconoce el quinquenio que le corresponde desde

umento sueldo
Carmen Pablo

Alcald
Bartolomé Ferrnandez Prohiguer



el día 18 de abril de 1944, a raíz del día por ciento del haber que correspondía fedia sería desempeñados, atribuyéndose el pago de un quinquenio expresado con cargo al Cap. 15º del presupuesto de gastos que se confecciona y el de los que le correspondan por años anteriores con cargo al Cap. 1º art. 4º de dicho presupuesto.

Por el Sr. Presidente se hace constar la conveniencia de que sea nombrado un funcionario administrativo con el carácter de temporal, ya que los trabajos de las dependencias municipales son muy superiores a las existentes del personal que lo lleva. Con este motivo, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar oficial temporal de este Ayuntamiento al vecino D. Juan Maldonado Molero, por considerar que este reúne condiciones para ello, quien será inmediatamente posesionado en este cargo y percibirá una gratificación anual de mil pesetas con cargo al Cap. 6º art. 1º del próximo presupuesto de gastos. 4º = Acto seguido se declara el acuerdo cuarto de la sesión anterior, en el sentido de que esta Corporación nombra Guardia Municipal y Alguacil de este Ayuntamiento a D. Antonio López Flores, con el carácter de interino y con el haber anual que figura en el Cap. 3º art. 1º, artículo 1º del presupuesto de gastos a partir del día veinte de junio último, fecha en que fue posesionado.

Nombramiento Temporal Juan Maldonado

Nombramiento López

5.º - Igualmente se hace constar^{2.º} por el Secretario Interventor la conveniencia de resolver el expediente instruido al que fue agencial de este Ayuntamiento. Arselino Varela Joray, visto el mismo y resolviendo que este asunto debe discutirse con las determinaciones, se acuerda por unanimidad de jefes pendiente hasta otra sesión que se celebre.

6.º - Por el Secretario de la Corporación es dada cuenta de que durante el primer semestre del año actual se han prestado servicios administrativos por horas extraordinarias importantes en ochocientos veintinueve horas por D. Sepúlveda Octavio Matos y en doscientos veintiseis horas por D. Carmen Pablo León, de cuyos servicios se solicita acuerdo acerca del pago que corresponden.

En vista de ello, se acuerda por unanimidad autorizar el pago de las horas extraordinarias que se solicitan, abonando las al mismo precio de las ordinarias y con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º, excepto los que corresponden al oficial de Secretaría D. Carmen Pablo León, por considerar que no es acreedora a ella.

7.º - Son presentados y se presta aprobación a las siguientes facturas: a Isidoro Linares Bermúdez, treinta y nueve pds. 25 cts. y a Vinifero Rodriquez Maldonado, trescientos veintitres pds. 40 cts, ambas con cargo al Cap. 1.º art. 11.º impute de suminisros facilitados a la Jueza Civil y fueros encontrados en esta localidad.

(horas extraordinarias)
por Secretario



8.º - Se da cuenta por el H. Presidente del
naje oficial realizado a Tapa por orden
del Excmo. H. Gobernador Civil, en telegra-
ma n.º 140 de 1.º del mes actual, cuyo
naje tuvo lugar el día cuatro, con lo
cual se autoriza el pago de ciento seten-
ta y cinco pta. con cargo al Cap. 2.º art. 1.º.

9.º - Por el Concejal Sr. Henry Rodríguez se
presenta en este acto una instancia en
la cual ruega a la Corporación se le tome
en consideración la admisión de su cargo
que como tal concejal viene desempeñan-
do, fundando su petición en que
pretende pasar a ser Guardia municipal
de este Ayuntamiento. La Corporación
teniendo en cuenta las manifestaciones
que hace, y considerando razonable,
hace constar la aceptación de dicha
dimisión sin perjuicio de que el
Excmo. H. Gobernador Civil de la provincia,
a quien se le eleva certificación de este
acuerdo, adopte la determinación
que convenga, haciendo asimismo cons-
tar que el deseo expresado de este Ayun-
tamiento sea aceptada dicha dimisión
toda vez que habrá de prestar fianzas
remisoras al mismo como Guardia munici-
pal.

Por el Concejal Sr. Torres se hace constar
que no considera justo el acuerdo que se
ha adoptado acerca de la excepción que se
hace con un abono a Carmen Pardo de
las horas extraordinarias que se le han
dejado y por ello solicita sea rectificado
dicho acuerdo en el sentido de que se

le conceda el pago de expresadas leñas,
En vista de ello, se acuerda por unanimidad
autorizar el pago mensuado
de los descientos veintinueve leñas a Sr.
Carmen Pablo León, a razón del precio
de los ordinarios.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se da por terminado este
acto a los veintinueve leñas, firmando
los señores asistentes al mismo consejo
el Secretario, de todo lo cual certifica

~~Manuel Giron~~

Antonio Espino

Abanet Rodriguez

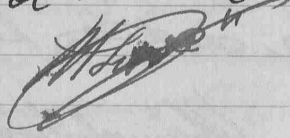
~~Ysidoro Espino~~

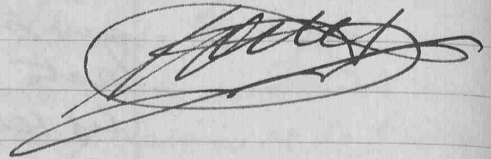
Eduardo Torres

Señor Ochoa



Atenciones de la propia y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por insuficiente asistencia de los Señores Concejales habiendo tenido solamente la presidencia.
Trasciende el día 25 de julio de 1947
El Secretario

N.º 13º
El Alcalde




Sesión Ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 28 de julio de 1947.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel León Jimenez

Concejales

D. Antonio Espino Nieves

Manuel Rodríguez Jimenez

Eduardo Torres Jimenez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasciende, siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Jimenez y con asistencia del infrascripto Secretario D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada y tratar de los asuntos que a continuación se expresan y constan en la orden del día, los habiendo asistido el Concejale D. Valentín Jimenez Burgos, sin que se haya excusado previamente.

Los asuntos a tratar:

1º: Activa y aprobacion en su caso, de la anterior

- 2.º - Dar cuenta de cose del Consejo Excmo. Re-
nato Rodríguez.
- 3.º - Dar cuenta de la correspondencia
- 4.º - Trámites de fusión municipal y cose del
actual.
- 5.º - Fiestas de Santa Marta.
- 6.º - Autorización de obras municipales
- 7.º - Viajes y facturas
- 8.º - Explotación de obra Bayal para 1917-18.
- 9.º - Rindas Protegidas.
- 10.º - Discusión y aprobación, en su caso, de los pro-
puestos ordinarios para 1.917.
- 11.º - Ratificación, en su caso, de los ordenanzas
municipales.
- 12.º - Advertencias, mapas y preguntas, y personal
- 1.º - Abierta el acto que lo es por la pre-
sidencia, el infrascripto Secretario dió lec-
tura íntegra a la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad.
- 2.º - Es dada cuenta de escrito del neg.º 1.º, número
1.390 de es del actual, del Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia, por el cual se ha-
ce constar que acepta la dimisión del
cargo de concejal solicitada por D. Isidoro
Rojas Rodríguez, cuyo acto ha tenido
lugar en el día de hoy. La Corporación
se da por enterada del cose de dicho con-
cejal, agradeciéndole los servicios que como
tal, le ha prestado a este Ayunt.º.
- 3.º - Es dada cuenta de la correspondencia ha-
bida, ordenándose su despacho. Asimismo
es dada cuenta de la circular de la Sección Pro-
vincial de Administración local, inserta en el
Boletín Oficial de la provincia n.º 160 de 19 del
mes actual, relativo a citaditanos propuestos.



Nombramiento de Guardia Municipal a Henry

4.º Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar Guardia Municipal de este Ayuntamiento al vecino D. Ricardo Henjo Prodiguer, con el haber anual que figura consignado en la partida 2.ª del Capítulo 3.º art. 1.º del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual, cuyo acuerdo habrá de notificarse al interesado con obligación de presentarse ante esta Alcaldía dentro de los ocho días siguientes a su notificación.

5.º- Acto continuo se acuerda por unanimidad que en el día de una fiesta de Santa Marta, se celebre una función religiosa y se haga un convite al personal que opere en la misma, por cuenta de este Ayuntamiento, cuyos gastos a justificarse se autoriza al Sr. Alcalde para que se encargue de gestionar y de cuenta de los mismos a esta Corporación oportunamente.

otros gastos

6.º Seguidamente se autoriza al Sr. Alcalde para que se encargue de la reparación de los retretes de este Ayuntamiento y sus cuevas, debiéndose dar cuenta oportunamente de los gastos que se originen.

7.º- El dada cuenta de viaje realizado a Llerena el 22 del actual por el Sr. Secretario de esta Corporación, con motivo de adjudicación de cupos de cereales a este término, según ordena el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en decreto n.º 29953 de 16 del mes actual, con cuyo motivo se autoriza al propio a favor del mismo de reintegro pta. 50 \$f., así como de seis pta. importe de un viaje de ida y regreso efectuado a Llerena en dicho día, con cargo al Cap. 2.º-

Asimismo se autoriza el pago²³ de otras
reintensas pta. 50 ct. por igual concepto
a favor del Sr. Alcala que tambien asis-
tis a dicha reunion.

8.º - Seguidamente y a peticion de la Presidencia,
se acuerda por unanimidad proceder a
la subasta de los licitos y frastos de la
Calle Real de este Ayuntamiento de no-
minada "Carusola", cuya subasta tendra
lugar el dia veinte de septiembre proximo
a las once de su mañana, bajo el tipo
que figura consignado en el presupuesto
provisional de ingresos y con duracion de
un año que empezara a contar el dia
uno de octubre de 1.947 y terminara el dia
30 de septiembre de 1.948, haciendose
constar en el pliego de condiciones que el
adjudicatario habra de comprometerse a
satisfacer la retencion por el barbero, en
caso de que el Ayuntamiento lo acuerde
conclusion al mismo de una quinta
parte del importe total de la subasta. Que
por Secretaria se redacte el pliego de condi-
ciones y se de cuenta a esta Corporacion en
una sesion que al menos sea anterior al acto
de dicha subasta. Que se conceda al Se-
cretario Interrenta un dos y medio por ciento
del importe total de dicha subasta, el
cuyo importe habra de ser satisfecho con
cargo al adjudicatario, que a partir de
esta fecha se consignare en todos los actos
administrativos de esta, indolo que se ce-
lebraren por subastas de todos clases el pre-
mio del dos y medio por ciento referido, en
la forma expresada, con cargo a los adjudicatarios



9º

Segundamente se da cuenta por el Sr. Presidente, de visita hecha a esta localidad por el Sr. Secretario Provincial de la Obra de Previsión Social, la cual ha tenido por objeto solicitar de este Ayuntamiento colaboración acerca de la terminación de los obras del grupo de Viviendas Protegidas que se construyen en esta localidad, con cuyo motivo y tal objeto de cubrir el 16% del importe total a que dichas obras asciende propone se autorice la Prestación Personal del recienveniente en la forma que las leyes vigentes determinan y de esta forma, el Ayuntamiento podría a la vez adquirir algunas viviendas con destino a sus empleados a sueldo del sentido altrusta y patristica que esta determinación supondría.

Concedores los señores asistentes del asunto que el Sr. Presidente hace constar y considerando este de una importancia de carácter extraordinario por el valor en porcenta a que dicho 16% supone se acuerda, después de larga deliberación, dejar este asunto pendiente hasta otra sesión que se celebre o se dispare sobre este particular.

10º: Acto continuo se hace saber a la Corporación la obligación que tienen de disponer la aprobación de sus presupuestos municipales para el año actual, en vista de lo cual y por lo avanzado de la luna, se acuerda por unanimidad dejar pendiente hasta la próxima sesión que se celebre.

11º: Asimismo se acuerda dejar pendiente

la revisión de ordenanzas municipales hasta la próxima sesión que se celebre.

12.ª - Acto continuo se acuerda por unanimidad disponer que en el presupuesto municipal ordinario que se aprueba para el ejercicio actual se conceda un aumento de sueldo contado desde el día en que tomó posesión en el cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento, D. Lidoro Herrojo Rodríguez, que ascienda hasta la suma de doce pesetas diarias, de forma que a partir de dicha fecha habrá de percibir un sueldo anual de cuatro mil trescientas ochenta pesetas, con cargo a la partida segunda, del Capítulo Tercero, artículo primero de dichos presupuestos =

Aumento sueldo Herrojo

Asimismo se acuerda por unanimidad aumentar en mil pesetas anuales el sueldo que hasta la fecha percibe el Recaudador de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, cuyo aumento expresado de mil pesetas anuales, empezará a percibir desde el día de mañana y será consignado en el presupuesto municipal ordinario del año actual con cargo al Capítulo quinto, artículo segundo, partida primera de dichos presupuestos =

Aumento sueldo Bartolomé Fern

Seguidamente se da cuenta de escrito que presenta la Oficial de Secretaría D. Carmen Pablo León, en el cual solicita se le conceda un permiso de quince días, correspondiente al que le autoriza el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados Municipales. Visto el escrito referido y considerando a este empleado acreedor al per-



Permiso Carmen

misos solicitados, se acuerda por unanimidad concederle los quince días de licencia respectivos que se contarán desde el día diez y seis del próximo mes de septiembre.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al guardia municipal Sr. Teodoro Henríquez para que imponga y perciba el importe de las multas de las denuncias que formule por los daños y perjuicios abusivos de los ganados de la localidad, en la forma siguiente: Por una caballería mayor, cuatro pesetas; por una caballería menor, dos pesetas; por una cabecera de ganado lanar, caballos y porcinos, una peseta; cuando sean reiterados los denunciados, habrán de ser multados con el doble de la multa anteriormente impuesta. Para esta imposición de multas habrá de llevar un cuaderno duplicado que se le expedirá por secretario y presentará en todas oficinas los dichos duplicados a los efectos de liquidación y comprobación en su caso. Para estímulo de este servicio, se concederá al funcionario referido un premio importante en el cinco por ciento de las multas que recaude, con cargo al capítulo correspondiente.

Por último se acuerda por unanimidad autorizar el pago de las cantidades siguientes: Un recumbro de revista poseída, a Publicaciones de Orientación y Consulta Tributaria; otro recumbro de Frente y una piedad 90 ct. a la Casa "Partidocracia"; ambos con cargo al Cap. 6.º art. 1.º, importe de mate.

25
rial de oficina seridos a este Ayuntamiento = A Manuel Carr, siete pesetas con treinta ct., con cargo a igual Capítulo y art., importe de dos botijos de agua para las oficinas municipales. A Superior Canasol Alvaroz, un premio de tres pts. con cargo al Cap. 4.º art. 7.º, importe de un animal dañado al que le dio muerte. A D. Juan Alesta Ripa, ochenta y cinco pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 11.º, importe de un alumbrado por obras perfeccionadas las apéndices de urbana para 1.947 - A D. Rafael Sever Baud, diez pesetas con cargo al Cap. 6.º art. 1.º, importe de un día de pintura suministrada a este Ayuntamiento para colmar propaganda. A D. Ricardo Jacur Martín, ochenta y dos pesetas con 45 ct. con cargo al Cap. 11.º art. 1.º, importe de un factura correspondiente a los trabajos de carpintería que justifico, hechos a este Ayuntamiento en los distintos edificios municipales =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminados este acto a las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos que firman los señores asistentes concejales, el secretario, de todo lo cual certifico =

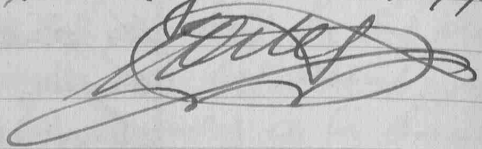


Manuel Carr
Antonio Espino Manuel Rodríguez
D. Ricardo Jacur

Señor Alcalde

28
Diligencia de proups y el Secretario para la-
cer constar que la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de hoy no se ha ce-
lebrado por falta de asistencia de los re-
tores Concejales, habiendose hecho sola-
mente la Presidencia =

Traseroa 10 de agosto de 1947



V-B:
El Alcalde



Sesión extraordinaria celebrada en 1.^a com.² sesión
el día 21 de agosto de 1947 =

En la villa de Fraseira, sien-
do las veinte horas del día veintuno de
agosto de mil novecientos cuarenta y siete,
se reunieron bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Jesús Simener y con
asistencia del infrascrito Secretario D. Sepun-
do Ortés Mateo, los señores de este Ayun-
tamiento D. Antonio Espino Nieves, D. Manuel
Rodríguez Simener y D. Eduardo Torres Lime-
ner, no asistiendo D. Valentín Simener Bur-
gos por encontrarse ausente, con el fin de
celebrar la presente sesión extraordina-
ria, para la que previamente han sido
convocados.

Declarado abierto el acto, por la pre-
sidencia se manifiesta el objeto de la pre-
sente sesión, cual es la de dar cuenta de
esevito n.º 1.393 de 26 de julio último del
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,
recibido en esta Alcaldía el día 15 del mes
actual, por el que se dispone la renova-
ción de la actual Comisión gestora, dando
entrada en la misma a nuevos elementos
que sustituyan a algunos de los actuales
y cubran los dos vacantes que actualmen-
te existen.

En virtud de lo anteriormente mani-
festado, cesan en este acto en los cargos que
desempeñan en la actual gestora, los seño-
res D. Antonio Espino Nieves, D. Eduardo
Torres Simener y D. Valentín Simener Bur-
gos y entran a formar parte de la misma



los señores D. Manuel Maldonado Jimenez,
D. Dionisio Carrascal Borjado, D. Facundo Li-
meira guardado, D. Manuel Maldonado Mal-
donado y D. Antonio Frias Hernandez, los que
estando presentes en este acto, por haber sido
citados previamente, excepto D. Manuel Mal-
donado Jimenez, que se encuentra enfermo,
aceptan los cargos que prometen cumplir
fielmente, con austeridad y disciplina.

En su consecuencia, queda constituida
la Comision festiva en la siguiente forma:
Alcalde - Presidente, D. Manuel Leon Jimenez;
Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Fri-
as Hernandez; Segundo Teniente de Alcalde,
D. Manuel Rodriguez Jimenez; festejos, Don
Manuel Maldonado Jimenez, Don Dionisio
Carrascal Borjado, D. Facundo Jimenez guar-
dado y Don Manuel Maldonado Maldo-
nado. =

Y no siendo otro el objeto de la presen-
te, se da por terminada la sesion a las rein-
tinue horas, levantandose el acta que fir-
man los señores reunidos, como el Se-
cretario, de todo lo cual, certifico =

~~Manuel Leon~~
Antonio Espino
Eduardo Gomez

Antonio Frias
Manuel Rodriguez

Manuel Maldonado
Dionisio Carrascal

Facundo Jimenez

Segundo Teniente

Sesión ordinaria celebrada el día veintinueve 27 de agosto
 de 1.947

Señores asistentes
 Alcalde. Presidente

D. Manuel León Linares
 Jesteres

D. Antonio Fuentetaja

Manuel Rodríguez Linares

Manuel Maldonado Maldonado

Dionisio Casaral Bragado

Pascual Linares Guadalupe

Manuel Maldonado Linares
 Secretarios

D. Segundo Ortíz Mateo

En la villa de Yrassona, siendo las veintidós horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Linares y con asistencia del infrascripto Secretario D. Segundo Ortíz Mateo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos pendientes. También asistió el Concejal saliente D. Valentín Linares Bujes que ha sido requerido formalmente a este efecto.

1.º Abierto el acto que lo ha sido por la presidencia, el infrascripto Secretario da lectura íntegra a la orden del día, así como a la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.º- Acto continuo se procede a dar posesión de su cargo como Jester de este Ayuntamiento a D. Manuel Maldonado Linares, quien manifiesta y promete cumplir bien y fielmente el mismo, el cual no fue prohibido en la sesión del día 21 de este mes por haberse encontrado enfermo. Asimismo cesa en este cargo de Jester D. Valentín Linares Bujes, quien no lo hizo en la anterior por no haber podido asistir a la misma.

3.º Seguidamente se dispone dar cumplimiento al art. 352 del decreto de 25 de enero de 1.946, designando para la comisión de Hacienda a los señores concejales D. Anto-



~~Don Valentín Hernández, D. Manuel Maldonado~~
~~Jiménez y D. Manuel Maldonado Maldonado.~~

4.º - Acto requerido se acuerda por unanimidad disponiendo que cese en el cargo de depositario de libros municipales al que hasta hoy lo viene desempeñando D. Valentín Jiménez después, nombrándose en sustitución del mismo y para tal cargo al señor D. Manuel Maldonado Maldonado entre los cuales y con las formalidades debidas, se harán las entregas de area y valores convenientes, deudas se cuenta oportunamente. Por el infrascripto Secretario se requiere a los señores asistentes, volviendo la exigencia de firma y en su virtud manifiestan por unanimidad no considerarlo necesaria, con lo cual dicho Secretario salva su responsabilidad.

5.º - Seguidamente se acuerda por unanimidad designar al Concejal D. Manuel Maldonado Jiménez para que desempeñe en todos los actos concernientes al mismo, el cargo de Regidor Sindico de este Ayuntamiento, el cual acepta y se da por posesionado en este acto.

6.º - Acto continuo se acuerda por unanimidad nombrar Comisarios de quintas para la incorporación a filas de los mozos del recuento de 1.947 que han de tener lugar los días 9 y 14 de septiembre próximo a los Concejales D. Manuel Rodríguez Jiménez, para los de Oficia y D. Manuel León Jiménez, para los de la Península, a cuyo efecto se autoriza a los mismos el pago de doscientos pesetas a cada uno, con cargo al Capítulo 1.º art. 11.º del presupuesto municipal ordinario de gastos, así como tres pesetas con noventa cént. a cada uno de los mozos,

correspondiente al día de depósitos²⁸, con obligación de reponerlo tan pronto como la Caja de Recluta lo abone.

libro borrador
de actas

7.º - Se acordó por unanimidad autorizar el uso del libro borrador de actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Acuerdo de las
Sesiones Ordinarias
Suplementales

8.º - Acto seguido se acordó por unanimidad disponer que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento habrán de tener lugar en estas Casas Municipales los días diez y veintidós de cada mes, a las veinte horas, pero si se trata de un día feriado o domingo, se celebrará veinticuatro horas después; asimismo se celebrarán a igual hora en los días trece y veintidós de cada mes o en los veinticuatro días siguientes, si son feriados, las sesiones suplementarias o de segunda convocatoria.

9.º - Se da por enterada la Comisión de que por el Colegio Provincial de Secretarios, Tutores y depositarios de la provincia se ha ocupado para la Junta de inspección solicitada por este Ayuntamiento en sesión del día 25 de julio último, al H. Secretario del Ayuntamiento de Montevideo, Don José Antonio Ruf. Prohijer:



Y por último se acordó por unanimidad dejar pendientes los asuntos asuntos que constan en la orden día de la sesión del hoy para el día treinta del mes actual, a los diez y ocho horas, con cuyo motivo, quedan por lo presentes convocados para la celebración de la sesión extraordinaria que dicho día y hora habrán de

celebrar.

Tus habiendo más asuntos con tal
univos, se da por terminados este acto a
las veintitres horas veinte minutos que
firman los señores asistentes, quienes han
ido advertidos de la obligación que tienen
de hacerlo, como el Secretario, o todo
lo cual, certifico =

~~Marcos Maldonado~~

Antonio Prieto

Marcos Maldonado

Abacuel Rodriguez

Dionisio Carral

Marcos Maldonado

Facundo Giner

Palatin Romero

Segundo Ortíz

Sesión extraordinaria celebrada en 1^a convocatoria, el día 29
30 de agosto de 1.947 =

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Manuel León Simmer

festores

D. Antonio Fierro y Hernandez

Mamuel Rodriguez Simmer

Mamuel Maldonado Maldonado

Mamuel Maldonado Simmer

Facundo Simmer Juandedo

Dionisio Carrascal Brogado

Secretarios

D. Segundo Ortés Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las diez y ocho horas del día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores festores que al usarse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Simmer y con asistencia del infrascrito Secretario D. Segundo Ortés Mateos, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados en la sesión del día veintinueve del actual y tratar de los asuntos pendientes y que constan en la orden del día, cuales son los siguientes:

- 1.º - Lectura y aprobación, en su caso, de la sesión anterior.
- 2.º - Dar cuenta de la correspondencia recibida.
- 3.º - Dar cuenta de acta de argues acordados en la sesión anterior.
- 4.º - Observaciones acerca de la subasta de la iglesia Royal.
- 5.º - Acordar el número máximo de familias de la Beneficencia.
- 6.º - Dar cuenta de carta de D. Juan Cuesta sobre rústica 1.948 =
- 7.º - Dar cuenta expediente Aurelio Varela Jodry.
- 8.º - Dar cuenta de Viñedos Protegidos.
- 9.º - Proponer subasta de carnes y bebidas.



10.º - Dar cuenta de embargos de fondos municipales.

11.º - Dar cuenta de aprobación cuentas municipales.

12.º - Dar cuenta de presupuestos municipales para 1.947.

13.º - Proponer modificación de ordenanzas municipales.

14.º - Advertencias, ruegos y preguntas.

Abierto el acto que lo es por orden de la Presidencia, y el infrascrito Secretario, dió lectura íntegra a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido es dada cuenta de la correspondencia habida, ordenándose su despacho.

Seguidamente se hace constar por el Sr. Presidente, que ha procedido a la suspensión del arqueo y rólno que se ordena en la sesión anterior, en atención a que considera más conveniente esperar a que se practique la reunión general de cuentas que se tiene solicitada. Concedidos los señores asistentes de los manifestaciones hechas por la Alcaldía hacen constar unánimemente que se encuentran conformes con dicha resolución.

Por el infrascrito Secretario se hace constar que en sesión del día 28 de julio de 1.947, se ha tomado el acuerdo de proceder a la subasta de los hierbas y pastas de la finca Real "Canuela" de este término, pero en dicho acuerdo se omitió el importe por que ha de estipularse y admitir de la legalidad que en expresado acuerdo se incurre, al intentar la ejecución de la subasta mencionada por el procedimiento de pujas a la llanza, Concedidos los señores

asistentes de las manifestaciones 3.ª Sección por
dichos funcionarios, se acuerda por unanimi-
dad modificar y ampliar el de la re-
sion del día 28 de Julio último en el
sentido de que dicha subasta se efectue
sobre el tipo de cuatro mil quinientos
pesetas anuales; que se haga el día 20 de
septiembre próximo, con asistencia del Sr.
Alcalde Presidente y Secretario de la Corpo-
ración o en quien los mismos deleguen,
y que dicha subasta se efectúe por pu-
jas pliegos cerrados. Si el 31 de mayo no
se ha tratado en firme de restituir, restituirá
el importe de la quinta parte restante.

Es dada cuenta de escrito de 22 del
mes actual de la Jefatura Provincial de Sani-
dad, en el cual se interesa comunicar el
número de familias incluidas en la Benefi-
cencia Municipal de Corporación se da por
entendido de ello y a los efectos legales aueña
hacer constar que el número de familias ex-
presadas es el de sesenta y cinco.

Es dada cuenta de carta de D. Juan Cues-
ta López, de Badajoz y en su virtud se
acuerda por unanimidad autorizar al
mismo para que proceda a la confección
de los documentos cobradores de rústica de
este término para el ejercicio de 1.918, au-
torizándole el pago de sus honorarios en
cargo al Cap. 1.º art. 11.º del Presupuesto
Municipal ordinario del año actual.

Es dada cuenta del expediente
instruido al ex-funcionario de este Ayun-
tamiento D. Arceles Varela Jorley, relativo
a su destitución como Alguacil que fué



Expediente
Arceles
Varela

de este Ayuntamiento, como asimismo de los acuerdos adoptados acerca de expresados quincenarios desde el día 8 de mayo último hasta el de la fecha. La Corporación acuerda por unanimidad dejar pendiente este asunto hasta su estudio y consulta.

Acto seguido es dada cuenta por la Presidencia, de visita hecha a esta Alcaaldía por el Sr. Secretario Provincial de la Obra de Previsión Social, la cual ha tenido por objeto solicitar de este Ayuntamiento colaboración acerca de la terminación de las obras del grupo de viviendas protegidas que se construyen en esta localidad, con cuyo motivo y al objeto de cubrir el 16% del importe total a que dichas obras asciende, propone se autorice la Prestación Personal del vecindario y así el Ayuntamiento podría adquirir algunas viviendas para su uso y con destino a empleados municipales.

Concedida la Corporación de los manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, y considerando excesivo el importe que se solicita, se acuerda por unanimidad desestimar la petición hecha sin autorizar pago de clase alguna.

Seguidamente se propone la subasta de carnes y bebidas, quedando pendiente hasta otra sesión.

Acto seguido se da cuenta de embargo comunicado a esta depositaria por la Diputación Provincial, correspondiente al 20% de los ingresos que se efectúan has.

ta cubrir la suma de 1.163'34³¹ pta. que se le adeudan, por cuenta de los años 1943, 1945, 1946.

Seguidamente se hace saber por el vicepresidente Secretario a la Corporación, la obligación que tienen de prestar aprobación o formular reparos a los cuentas municipales de los años 1945 y 1946 que se encuentran pendientes de este trámite. La Corporación hace constar por unanimidad que no trató nada acerca de este asunto.

Y teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, acuerdan por unanimidad suspender la presente sesión y dejarla en este estado a los reinicios de hora que firmen los señores asistentes, quienes han sido advertidos de la obligación que tienen de hacerlo, como el Secretario, de todo lo cual certifico = Folio 30 = entre paréntesis: (pajas) no vale = Certifico =

Mamuel Guzmán Mamuel Maldonado
Antonio Guiera
Abacuel Rodríguez Mamuel Maldonado

Francisco Jimenez Dionisio Carrascal

Segundo Ortiz



Sesión extraordinaria celebrada, en 1.^a convocatoria, el día
3 de septiembre de 1.947 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel León Jimenez

Secretarios

D. Antonio Fierros Hernandez

Manuel Rodriguez Jimenez

Manuel Maldonado Maldonado

Manuel Maldonado Jimenez

Facundo Jimenez guardado

Sionisio Carrascal Propado

Secretario

D. Segundo Ortes Mateos

En la villa de Erasien, siendo las diez y ocho horas del día tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores que al Juergen se expresaron, que son los que constituyen la totalidad de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Jimenez y con asistencia del infrascripto Secretario D. Segundo Ortes Mateos, al objeto de celebrar se-

sión extraordinaria para la que previamente han sido convocados y tratar de los asuntos que constan en el Orden del día, cuales son los que a continuación se expresan:

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de la sesión anterior.

Segundo.- Tratar acerca de usubramiento de Luer Just. Tutor, si procede, relativo al expediente D. Aurelio Varela Jodry.

Tercero.- Tratar de la discusión y aprobación, en su caso, de los presupuestos municipales para 1.947.

Cuarto.- Tratar de la modificación, si procede, de las ordenanzas municipales vigentes.

Quinto.- Advertencias, ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión, por Orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura íntegra a la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido es dada cuenta nuevamente del expediente instruido al que fué Alguacil

Expediente
Arceles Varela Jodry

Municipal de este Ayuntamiento³² Don Arceles Varela Jodry, en el cual el Tribunal Supremo revoca acuerdos de destitución adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en sesión Extraordinaria del día cuatros de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, por faltas graves cometidas en el cumplimiento de su deber, en el sentido de que declara la nulidad de dichos acuerdos y sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis, acordando en su lugar que se reponga el expediente al estado en que se cometieron las faltas señaladas en su instrucción. Con este motivo, se propone por la Presidencia el nombramiento de Sr. Instructor del mismo al Concejal D. Antonio Frieros Hernandez, sometiéndolo dicha propuesta a la Corporación para que ésta decida acerca del particular que en la presente se trata. Por el Sr. Sr. Frieros Hernandez se hace constar seguidamente, que no puede actuar con este carácter en atención a que es pariente por consanguinidad, comprendido en los grados 2.º y 4.º de dos de los concejales que acordaron la destitución del funcionario expresado, así como lo es en 2.º grado por afinidad de otro de dichos concejales. Por el Sr. Presidente se le hace ver que no existe incompatibilidad de clase alguna, ya que los concejales que refiere, no han sido partes



~~Vista~~ ver que éstos acordaron a la vista de un expediente instruido, y de acuerdo con la legislación vigente, ni aún fueron testigos que pudiesen influir en el resultado definitivo de la práctica del mencionado expediente. En su consecuencia, el Sr. Presidente solicita la rotación nominal de cada uno de los señores reunidos acerca de este asunto y una vez efectuada, ha dado el resultado siguiente: los señores D. Manuel León Simeón, D. Manuel Rodríguez Simeón, D. Dionisio Carrascal Borgado y D. Manuel Maldonado Maldonado, rotan la propuesta de Jefe Constructor a favor de D. Antonio Fierros Hernandez; D. Facundo Simeón Guadalupe y D. Manuel Maldonado Simeón, hacen la rotación a favor de D. Manuel Maldonado Maldonado y D. Antonio Fierros Hernandez, vota en favor de D. Manuel Maldonado Simeón. Como quiera que ha sido rotado por mayoría absoluta para el cargo expresado, el Concejal Sr. Fierros Hernandez, éste hace constar que cree no debe aceptar dicho cometido, además de las razones ya expuestas, porque según ha manifestado el Secretario asistente, en sesión del día veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete, fue designado para igual fin por la Corporación que en aquella fecha actuaba, el Sr. Alcalde D. Manuel León Simeón, en el cual debe recaer este nombramiento. El Sr. Presidente manifiesta que hasta el día de hoy no se le ha dado a conocer la existencia de este nombramiento y agrega, que el mismo cree no debe proceder en atención a que en re-

4
sion del dia quince de dicho mes de
abril habia presentado la dimision del
cargo que, como concejal, desempeñaba, por
cuyas razones no ha tomado determina-
cion alguna. El infrascripto Secretario, des-
pués de hacer las advertencias legales, pi-
de se quede en este estado el presente asun-
to y se disponga el envio de una certifica-
cion del mismo al Excmo. Sr. Gobernador
civil de la provincia, para que por dicha
superior Autoridad se disponga lo que
mejor proceda. Visto lo cual, la Corpora-
cion acuerda por unanimidad aceptar
la propuesta que por el Secretario se for-
mula, ordenando el envio de la certifica-
cion interesada, y quedando pendiente
este asunto hasta la resolucian que
adopte mencionada Superior Autoridad.

Y dado lo aranzado de la hora, se
acuerda por unanimidad suspender la pre-
sente sesion hasta el dia seis del mes actual
a las diez y ocho horas en que han de conti-
nuar, firmando la presente los señores asis-
tentes, quienes han sido advertidos de la obliga-
cion que tienen de leerlos y leerantandose a
las veintidos horas, de todo lo cual yo, el Sec-
retario certifico -

Antonio Prieto

Manuel Rodríguez Manuel Maldonado

Quirino Carraval Manuel Maldonado

Facundo Sirey

Segundo Ortíz



Resión supletoria a la del día tres de septiembre de 1947, celebrada el día 6 de septiembre de 1947-

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Osín Jimener
- Restores
- D. Manuel Rodríguez Jimener
- " Antonio Fierro Hernandez
- " Manuel Maldonado Maldonado
- " Manuel Maldonado Jimener
- " Dionisio Carrascal Bragado
- " Facundo Jimener Guardado
- Secretario
- D. Segundo Ortés Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las diez y ocho horas del día seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en las Casas Administrativas de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Osín Jimener y con asistencia del infrascripto Secretario-Interventor don Segundo Ortés Mateos, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen legalmente el total de la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-supletoria a la celebrada el día tres del mes actual y tratar de los asuntos que en la misma quedaron pendientes por las razones que oportunamente se hicieron constar.

Abierto el acto que lo es por la Presidencia, el infrascripto Secretario, por orden de aquella, dió lectura íntegra a la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por el Secretario-Interventor se fué dado detenida y minuciosamente cuenta y lectura de los documentos y relaciones que oportunamente han sido formalizados por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, así como del proyecto del presupuesto municipal de ingresos que debe regir durante el ejercicio actual de mil novecientos cuarenta y siete, procediéndose seguidamente a estudiar y deliberar detenidamente acerca del particular, acoplando

Presupuesto
1948

a cada uno de los Capítulos, artículos y parti-
 das las cantidades que la Corporación unani-
 memente considera prudentes, con lo cual y
 en virtud de lo avanzado de la hora, acuer-
 dan por unanimidad suspender la pre-
 sente sesión hasta el día diez del presen-
 te mes, quedando convocados por este acto,
 para su continuación, para las diez y
 ocho horas, levantándose la sesión a las
 veintidos horas y firmando los señores asis-
 tentes a este acto, una vez que han sido
 advertidos de la obligación que tienen de
 hacerlo, como el Secretario, de todo lo
 cual certifico =

Manuel González
 Antonio Griego
 Manuel Maldonado
 Manuel Rodríguez
 Dionisio Carraca

Jacinto Giner y Manuel Maldonado

Severo Ortíz



Diligencia de la propia y el Secretario, para hacer constar
 que la sesión repletoria correspondiente al
 día de hoy no se ha podido celebrar por falta
 de asistencia de suficiente número de concejales
 quienes previamente han justificado su ausencia
 los que no asistieron.

Trujillo 10 septiembre de 1947

El Alcalde,
 El Secretario

Sesión ordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día
25 de septiembre de 1.947.

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Manuel León Jimenez

Concejales

D. Antonio Fierro Hernandez

" Manuel Maldonado Jimenez

" Dionisio Carreras Bragado

" Facundo Jimenez Guadalupe

" Manuel Rodriguez Jimenez

Secretarios

D. Segundo Ortiz Mates

En la villa de Trascena, ven-
do las diez y ocho horas del día veinti-
cinco de septiembre de mil novecientos cua-
renta y siete, se reunieron en las Casas
Consistoriales de este Municipio los señores
Concejales que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel León Jimenez y con asistencia
del infrascripto Secretario D. Segundo Ortiz
Mates, al objeto de celebrar sesión or-
dinaria en la forma precedentemente acon-

dada y tratar de los asuntos consignados en la
orden del día que son del tenor siguiente:

- 1.^o - Lectura y aprobación, en su caso, de la sesión an-
terior.
- 2.^o - Dar cuenta de la correspondencia habida
- 3.^o - Dar cuenta de expediente y resultados subasta Salve-
za Boyal.
- 4.^o - Solicitar pago de cuotas para damnificados de Cádiz.
- 5.^o - Dar cuenta de ingreso hecho del Banco por Cupo de
compensación de 1.947 =
- 6.^o - Petición del Concejale Sr. Fierro Hernandez, acerca de
inspección cuentas municipales.
- 7.^o - Advertencias del Secretario, acerca de la marcha admi-
nistrativa municipal.
- 8.^o - Discusión y aprobación, en su caso, de los presupues-
tos municipales para 1.947
- 9.^o - Advertencias, dudas y preguntas.

Abierto el acto que lo es por la presiden-
cia, el infrascripto Secretario ha dado lectura a
la sesión anterior que es aprobada por una
unanimidad.

Acto seguidos el doce cuenta ³⁵ de la comen-
poundencia habida, ordenándose su despacho.

Acimismo el doce cuenta de escrito del Excmo.
Sr. Gobernador civil de la provincia Ref.º 1.º número
1.449 de 20 del mes actual, relativo al suministro
municipal expedientado por este Ayuntamiento
Sr. D. Arélin Varela Jodry, acerca del acuerdo
que adoptó esta Corporación en sesión del día
tres del mes actual, con cuyo motivo y como que-
ra que el expresado Sr. Gobernador comunique
que este asunto es solo y exclusivamente
de la Corporación municipal, previa califi-
cación al efecto y teniendo en cuenta el conte-
nido del Reglamento de suministros municipa-
les de 23 de agosto de 1924, el de 14 de mayo
de 1928 y sus concordantes en esta materia, se
acuerda por unanimidad nombrar Sub-
structor al Concejal D. Antonio Fierro Hernandez,
para que se formalice expediente definitivo
de destitución, si procede, a referido sumis-
tario D. Arélin Varela Jodry, dándose vis-
ta en su día, al Ayuntamiento, del expedien-
te que instruya, para su resolución defi-
nitiva. Que se designe como Secretario que
ha de actuar en los correspondientes califi-
cación al que normalmente lo sea de esta
Corporación y que a ambos se les poseen
oportunos como tales.

Representante
Arélin Varela



3.º -
Subasta
Algodia

En el Sr. Presidente se da a conocer a la
Corporación el resultado de la subasta ce-
lebada el día veinte del mes actual, acer-
ca de los aporreadamientos de leña y pas-
tos de la Real, la cual ha sido
adjudicada provisionalmente al vecino de
Declaro D. Manuel Valencia Murtales por

haber sido éste el único postor que ha ofrecido hasta la suma total de once mil pesetas. En vista de ello, y una vez que ha sido mostrado el expediente que a este fin se instruye, la Corporación acuerda por unanimidad declarar la validez de la subasta celebrada y adjudicar definitivamente los aprovechamientos de huertas y prados de la Dehesa Real "Carmela" para el ciclo 1947-48, a D. Manuel Valencia Montalvo por ser éste el postor que ha ofrecido la suma máxima total de once mil pesetas. Que sea éste requisito para que dentro del plazo que determina la cláusula decimo-primerá del pliego de condiciones, haga efectivo el importe total de los cuatros quintas partes de la cantidad por que se le ha adjudicado la subasta, así como todos los factos que se han originado en la tramitación del expediente, de acuerdo con lo que previamente se ha autorizado.

4.º - Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al pago de una limosna de cincuenta pesetas con cargo al Cap.º 8.º, con destino a los damnificados de Cádiz.

Acimismo se hace constar por el Secretario Interventor, en nombre de todos los empleados municipales, que ceden un día de sus labores con igual fin de atender a los damnificados de Cádiz, con lo cual se autoriza el pago de los mismos con cargo a sus respectivos capítulos de gastos.

5.º - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha efectuado el ingreso de tres mil doscientas pesetas, de las cuales dos mil quinientas pesetas han sido retiradas por el

depositarios, en cuyo poder se encuentran
por no haberse hecho aún cargo de la Caja
municipal y los seiscientos cuarenta pe-
setas restantes han quedado depositadas
en la sucursal de Valencia del Banco Espa-
ñol de Crédito a responsabilidad del embargo
que tiene hecho la Diputación Provincial.
El Secretario hace las advertencias legales y sal-
va su responsabilidad en cuanto a la for-
ma de hacer este impreso. Por la Corpora-
ción se hace constar que quedan enterados
de este impreso y autoriza a los Clericos
para el pago de veintidos pesetas cimen-
ta etc. por cada uno de los tres impresos
de sus medias octavas, así como los justifi-
cantes de pago de incedios de licencias
que presenten, debiéndose efectuar dichos
pagos con cargo al Cap. 2.º art. 1.º del pre-
supuesto municipal de gastos.

6.º- Por el Concejal Sr. Fermín Hernandez
se solicita que por esta Corporación se
acuerde solicitar al Sr. Presidente del Cole-
gio Provincial de Secretarios-Interpretes y De-
positarios de Administración local de la pro-
vincia, la revista inmediata de Don José
Antonio Dup, como delegado, para la ins-
pección solicitada, por encontrarse parali-
zada la rama administrativa de este Ayun-
tamiento. Por la Corporación se acuerda
acceder a la petición que hace dicho Con-
cejal, ordenándose sea dirigido escrito en
dichos sentidos a mencionados depositarios.

Y por último, teniendo en cuenta lo
avanzado de la hora, se da por terminada
la presente que se suspende hasta



nueva reunión, a las veintuna horas y veinte minutos firmados la misma las sesiones reunidas una vez que han sido admitidos de la obligación que tienen de hacerlo, como el Secretario, de todo lo cual certifico =

Antonio Prieta

~~Manuel Prieta~~

Manuel Maldonado Jimenez Manuel Rodriguez

Dionisio Carrascal Facundo Jimenez

Segundo Ortés

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 de octubre de 1.947

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
D. Manuel León Jimenez
- Concejales
D. Antonio Prieta Hernandez
" Manuel Rodriguez Jimenez
" Manuel Maldonado Maldonado
" Manuel Maldonado Jimenez
" Dionisio Carrascal Propados
" Facundo Jimenez Guadalupe
- Secretario
D. Segundo Ortés Martes

En la villa de Erasmia, veintidós días y ocho horas del día veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en los Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Manuel León Jimenez y con asistencia del infrascripto Secretario Don Segundo Ortés Martes, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria a la correspondiente al día diez y al trece del

mes actual, toda vez que las mismas no pudieron celebrarse en las fechas indicadas por haber justificado algunos señores Concejales su falta de asistencia y no haber asistencia suficiente para

37
los asuntos que habian de tratarse y constan
en la orden del dia correspondiente a la ley.

Abierto el acto que lo fué por la presi-
dencia, fué dada lectura íntegra a la au-
tenza que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la corres-
pondencia habida ordenandose en despa-
dis.

Seguidamente es dada cuenta de escri-
to Refociado 1.º número 1.912 de 15 del
mes actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia por el cual hace constar que
concede al Sr. Alcalde D. Manuel León Simen-
ner los tres meses de permiso que tiene so-
licitados siempre que esta Corporación no
encuentre inconvenciente en ellos.

La Corporación se da por enterada del
escrito de referencia y unanimemente hace
constar que no ve inconveniente alguno en
ello, con lo cual acuerda conceder los tres
meses de permiso solicitados al Sr. Alcalde
D. Manuel León Simenner, pudiéndolo disfru-
tar en la fecha que lo desee y debiendo de-
legar sus atribuciones en el Primer Teniente
de Alcalde.

Seguidamente son presentados por el secre-
tario-Interventor los documentos y relaciones
de partes forrosas, como asimismo es dada
cuenta por dichos funcionarios con el carácter
de advertencia a los efectos de que en su día
puedan (quedan) quedar incumplidas las obli-
gaciones indispensables de las modificacio-
nes realizadas y compromisos contraídos con
motivo de la nueva Ordenación de Hacienda



Vocales ~~introducida~~ por el decreto de 25 de ene-
ro de 1.946, a cuyo efecto y una vez que expre-
sados documentos han quedado sobre la mesa,
fueron aprobados por unanimidad, con las
salvedades a que se refiere el Secretario mencio-
nado, los presupuestos ordinarios para 1.947,
en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capt:	Conceptos	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	25.314	06
2º	Representación Municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	6.845	00
4º	Policia Urbana y Rural	2.325	00
5º	Recaudación	3.254	20
6º	Personal y Material de Oficinas	22.233	00
7º	Salubridad e Higiene	3.245	70
8º	Beneficencia	4.485	39
9º	Asistencia Social	4.858	67
10º	Instrucción Pública	1.248	20
11º	Obras Públicas	2.625	00
+ 12º	Montes	100	00
13º	Fomento de los Interiores comunales	950	00
+ 15º	Mancucomunidades	100	00
17º	Agrupación Torrosa del municipio	1.546	30
18º	Imprentistas	500	00
Total del Presupuesto de gastos...		81.630	52
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capt:	Conceptos	Pesetas	Cts
1º	Rentas	10.451	06
2º	Apropiamientos de bienes comunales	11.000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	1.050	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.550	00
+ 7º	Contribuciones especiales	4.000	00
8º	Elecciones y tasas	4.750	00
Suma y sigue - - - - -		35.101	06

Capit.	Conceptos	Pesetas	Cts.
	Suma anterior.....	35.101	06
9º	Cuotas, recargos y participaciones atribuidas nacionales	8.689	68
10º	Imposición municipal	37.239	78
11º	Multas	600	00
	Total del Presupuesto de Ingresos.....	81.630	52

cuyos totales expresados de ochenta y un mil veintidós treinta pesetas con cincuenta y dos céntimos, sin déficit inicial alguno, quedan definitivamente aprobados, disponiéndose en exposición al público por espacio de quince días y por medio de edictos que han de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse en virtud de cuanto previenen los artículos 227 y siguientes del decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Acto continuo y teniendo en cuenta las advertencias que se hacen por el Secretario-Interventor acerca de las posibles dificultades de ingresos que se pudieran originar durante la vigencia del presupuesto, la experiencia del desarrollo de la vida administrativa municipal hasta el día de la fecha con motivo de la nueva ordenación de Haciendas Locales y las reducciones de gastos obligatorios que con tal motivo se han hecho en los gastos presupuestados, así como la imposibilitación que supone con ello la gestión administrativa, consecuencia de responsabilidades inevitables, esta Corporación, amparándose en el artículo 72 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, por el que se regulan



85
previamente las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que, mediante instancia que correrá reglamentariamente, se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando que con cargo al Fondo de Corporaciones Locales se nos aumente nuestro cupo de compensación en una suma no inferior a veinticinco mil pesetas anuales, con la cual, seguramente podrían atenderse todas cuantas obligaciones se nos tienen impuestas.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, disponer quede aprobada la rectificación de las ordenanzas por imposición del sello municipal vigente en la forma que aparece redactada por Secretaría, a cuyo efecto se ordena su exposición al público en la forma reglamentaria.

Seguidamente, por el infrascrito Secretario-Interventor se da lectura íntegra al artículo 218 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la Ordenación de Haciendas Locales, así como de la Orden Ministerial de Hacienda de 14 de marzo del mismo año, en cuyas disposiciones se autoriza a las Corporaciones Locales para que soliciten la exención de contribuciones territoriales, industriales, de las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, del Impuesto de Derechos Reales y otros y como quiera que este Ayuntamiento posee, entre otras propiedades que las gravan la contribución territorial, riqueza rústica, se cree en el deber de darlo a conocer a los señores concurrentes a este acto para que, en su virtud, acuerden lo que consideren más conveniente en bien del servicio público y municipal.

Concedona la Corporación de cuanto por ex-

merado Sr. Secretario se hace constar, teniendo en cuenta los preceptos que han sido leídos y considerando que este Ayuntamiento se encuentra con perfectos derechos a acogerse a los beneficios que determina la letra c) del apartado primero del número dos del artículo 18 ya mencionado, acuerda que, previo los trámites reglamentarios, e informe de la Junta Pericial del Catastro de esta villa se autorice al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, para que, por el conducto reglamentario se dirija en instancia formal al Ilustre Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial en Duplicado de que se concedan a este Municipio los beneficios de exención de contribución territorial, siquera rústica de la finca o delosa Real de este término denominada "Barreña".

Es dada cuenta de la lista de Beneficencia que consta de sesenta y cinco familias pobres cuya relación ha sido leída con todo detalle por el Secretario y después de haberse discutido ampliamente la misma queda aprobada por unanimidad, acordándose sacar las listas necesarias para su exposición al público y entrega de copias a las Farmacias y Médicos de la localidad.

Es dada cuenta de naje realizado por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento con fecha diez y ocho del actual y con motivo de haber efectuado ingresos en el Banco Español de Crédito para pago de atenuantes a la Diputación Provincial, con cuyo motivo se ha por enterada la Corporación y se autoriza el pago de reintidos peretados con



~~Cincuenta~~ D. a cada uno de los dos Jues. Alcal.
de y Secretario, con cargo al Cap.º 2.º art.º 1.º del
Poderamiento de Cortes.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se dió por terminado este acto a las
veintidos horas, firmando los señores asisten-
tes al mismo, una vez que han sido adver-
tidos de la obligación que tienen de hacerlo
conmigo, el Secretario de todos lo cual certifico.

~~Manuel Carracal~~ Antonio Prieto

Manuel Baldonado Jimenez, Manuel Baldonado

Manuel Carracal

Manuel Rodriguez

Facundo Jimenez

Segundo Cortes

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria 4^{ta} el día 25 de octubre de 1947 -

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel León Jiménez

Secretario

D. Antonio Trías Hernández

" Manuel Rodríguez Jiménez

" Manuel Maldonado Maldonado

" Manuel Maldonado Jiménez

" Facundo Jiménez Guardado

" Dionisio Canasal Bragado

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en las Casas Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. (Antonio Fco) Manuel León Jiménez y con asistencia del infrascrito Secretario-Interventor D. Segundo Ortíz Mateos, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la

forma previamente acordada y tratar de los asuntos comprendidos en la orden del día que son del tenor siguiente:

- 1º- Lectura y aprobación, en su caso, de la sesión anterior.
- 2º- Dar cuenta de la correspondencia recibida.
- 3º- Disponer de la gestión de los impuestos de carnes frescas y saladas.
- 4º- Dar cuenta de viaje efectuado a Badajoz por el Concejil Sr. Trías Hernández, el día 6 del mes actual.
- 5º- Ruegos y preguntas.

Leído el acto que lo es por la Presidencia, el Secretario, por orden de aquella, dió lectura íntegra a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido fué dada cuenta de la correspondencia recibida ordenándose su despacho.

Seguidamente, a petición del Sr. Presi-



Acto y en virtud de propuesta impirmada que previamente ha sido formulada por el Secretario-Intendente, se acuerda por unanimidad, proceda a la celebración de subasta para la contratación del servicio de recaudación de exacción municipal sobre carnes frescas y saladas, reconocimiento de las mismas y abedus de mataderos, cuya gestión habrá de tener lugar desde el día en que definitivamente se adjudique al romatante hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintá y ocho, ambos inclusive, bajo el tipo anual de seis mil pesetas, con arreglo a la Ordenanza, támpal aprobadas por el Ayuntamiento y que se encuentran vigentes y el pliego de condiciones que se formulará por Secretaría oportunamente, cuyo acuerdo debe anunciarse en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y su durante el plazo de diez días no se formulán reclamacines se procederá a la celebración de este acto que tendrá lugar en los Casas Consistoriales el día 21 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien legalmente le sustituya.

Acto continuo es dada cuenta de viaje efectuado a Badajoz por el Concejal Sr. Frias Fernando que en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, realizó el día seis del mes actual, habiéndose personado, en representación de esta Alcaldia, en la Delegación Provincial de Sindicatos donde se le hizo la propuesta de que por este Ayuntamiento se adquiriesen las viviendas protegidas que en un grupo de 16 y patrocinadas por la Obra Social del Hogar, se construyeran

en este pueblo con destino a la clase humilde, cuyas viviendas podrian ser cedidas parcialmente a los vecinos que lo solicitasen, reservando a este Ayuntamiento de cuantos gastos por todos conceptos hubiesen de originarse.

La Corporacion se da por enterada de cuantas manifestaciones han sido hechas por expresado Sr. Friera Hernandez y en su virtud autoriza al mismo al pago de doscientas ptas. por el concepto de la totalidad de sus gastos de viaje, haciendose ello con cargo al Cap. 2º, art. 1º de gastos del presupuesto vigente.

Asimismo se acuerda por unanimidad comisionar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que tan pronto como las necesidades del servicio lo permitan, se presente en nombre y representacion del mismo en la Delegacion Provincial de Sindicatos para que en dicha dependencia se le faciliten los datos precisos para conocer la cuantia a que dicha vivienda protegida le habria de ascender, asi como los antecedentes precisos para iniciar la tramitacion del presupuesto extraordinario que, en su caso, habria de confeccionarse. En virtud de todo lo cual, se le autoriza para que con cargo al Cap. 2º, art. 1º se le libren los dietas y gastos de viaje reglamentarios, por durante el tiempo de su ausencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente, ni habiendose suscitado ruego ni pregunta alguna, se da por terminada este acto a las veintinueve horas, firmando los señores asistentes al mismo,



que son que han sido advertidos de la obli-
gación que tienen de hacerlo, como el
Secretario de todo lo cual certifico =

~~Antonio Prieto~~

Manuel Rodríguez

Manuel Malabrado

Manuel Malabrado Simenes

Donato Carral

Facundo Giner

Leopoldo Ortiz

Sesión extraordinaria, celebrada en 1.^a convocatoria el
 día 9 de noviembre de 1947 =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Fierros Flemondo

Concejales

D. Manuel Rodríguez Jiménez

Manuel Maldonado Maldonado

Manuel Maldonado Jiménez

Dionisio Canabal Brogades

Facundo Jiménez Juandeda

Comisionado Especial

D. Enrique Barrios Jover

Secretario

D. Segundo Ortiz Mateos

En la villa de Trasierra, sien-
 do las diez y nueve horas del día
 nueve de noviembre de mil nove-
 cientos cuarenta y siete, se reunen
 en las Casas Cabritales de este
 Ayuntamiento, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde el finisimo D. An-
 tonio Fierros Flemondo y con asis-
 tencia del insubstituto Secretario D.
 Segundo Ortiz Mateos, los señores
 Concejales que al margen se expre-
 san, así como el Comisionado es-
 pecial del Ilustre Sr. Delegado de

Hacienda de la provincia D. Enrique Ba-
 rrios Jover, al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria para la que, previamente
 han sido convocados.

Abierto el acto por orden de la pre-
 sidencia, se procede al examen del Pre-
 supuesto Municipal ordinario para el
 actual ejercicio de 1947. El cual fue
 aprobado en sesión ordinaria el día
 20 de octubre pasado y cuyo edicto de
 exposición al público fue inserto en el
 Boletín oficial de la provincia n.º 248 de
 fecha seis de los corrientes, dando así cum-
 plimiento al oficio del Ilustre Sr. Delegado
 de Hacienda de esta provincia, por el cual
 se nombra Comisionado especial de su
 Autoridad al Sr. de Negocios de 1.^a clase
 afecto a la delegación de Hacienda expresa-
 da D. Enrique Barrios Jover.



Procedidos al examen de referidos presupuestos y contenidos éste respecto y extra-limitaciones legales que conegir, y examinadas una a una las partidas que contienen el presupuesto de gastos y de ingresos, ellas fueron modificadas quedando fijados el presupuesto de gastos y de ingresos, por capítulos, como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capit.	Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	23.036	48
2º	Representación municipal	2.708	55
3º	Seguridad y tranquilidad	5.035	00
4º	Policia Urbana y Rural	3.175	00
5º	Reconstrucción	2.777	60
6º	Personal y material de oficinas	21.622	50
7º	Salubridad e Higiene	5.017	09
8º	Beneficencia	6.894	14
9º	Asistencia Social	1.919	10
10º	Instrucción Pública	2.408	20
11º	Obras Públicas	2.700	00
13º	Fomento de los intereses comunales	1.208	55
17º	Agrupación Forosa del municipio	1.546	30
18º	Impuestos	1.562	78
Total del Presupuesto de gastos---		81.611	29

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capit.	Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Rentas	11.001	06
2º	Aporechamientos de bienes comunales	11.000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	3.805	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000	00
8º	Arreos y bases	12.709	15
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.246	30
10º	Imposición municipal	34.339	78
11º	Multas	1.500	00
Total del Presupuesto de Ingresos---		81.611	29

Asimismo se acuerda aprobar⁴³ las bases de ejecución del presupuesto.

Del mismo modo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Linares Mendez, para concertar con los industriales de esta localidad, D. Luis Rosas Rodríguez Maldonado, y D. Teodoro Linares Bermúdez el 10% sobre las consumiciones en bares, tabernas, cafés, etc.; Tasa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos, 0'05 ptal. sobre los rinos ecididos por el Estado y arbitrio municipal sobre consumos de bebidas alcohólicas, espumosas, etc., el que una vez establecidas y concertadas, se envía para conocimiento a esta Corporación.

También se acuerda elevar a cuatro mil quinientos ptal. el sueldo del oficial 1.º de este Ayuntamiento, D.º Carmen Pablo León, por no guardar la debida graduación, ya que los funcionarios municipales de este Ayuntamiento disfrutan el sueldo anual de cuatro mil trescientos o cuatro prosetas, según acuerdos de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintidós de julio último.

Acto seguido se acuerda y dando cumplimiento al oficio del Sr. Delegado de Hacienda, encargar de la confección del presupuesto para el actual ejercicio, al Comisionado especial enviado por el D. Enrique Barroeta Jover, autorizando el pago de dietas y devengos a dicho Sr. con cargo a los Cap. 6.º y 18.º =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se da por terminado este acto la



Las veinte horas, firmando los señores asis-
tentes al mismo, una vez que han sido ad-
vertidos de la obligación que tienen de ha-
cerlo cumplir, el Secretario, de todo lo cual cer-
tifico =

Antonio Prieta

Manuel Rodríguez

Manuel Maldonado

Manuel Maldonado Jimenez
Jacundo Jimenez
Dionisio Carraca

Jacundo Jimenez

Manuel

Atención de prongo y, el Secretario, para hacer
constar que la sesión ordinaria, correspon-
diente al día de hoy, no se ha celebrado
por falta de asistencia de los Hcs. Concejales,
habiéndolo hecho solamente la presidencia = Cer-
tifico =

Vascena, 10 de noviembre de 1947

Nº 3 =
El Alcalde
Antonio Prieta

Sesión extraordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día 21 de noviembre de 1947 = ⁴⁴

Quince asistentes
Alcalde. Presidente

D. Antonio Fierro Hernández
Concejales

D. Manuel Rodríguez Simero

Manuel Maldonado Simero

Manuel Maldonado Maldonado

Elisario Canasal Bragado

Facundo Simero Guardado
Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en los Cabos Capitulares de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Fierro Hernández, con asistencia del infrascripto Secretario D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que se contienen en la orden del día y que son del tenor que se expresan:

1.^o Es dada apertura a la sesión y se da lectura a la anterior, por orden de la presidencia, que es aprobada por unanimidad.

2.^o Es dada cuenta de la correspondencia recibida y se ordena su despacho.

3.^o Es dada cuenta de comiencos que por el Sr. Presidente se ha formalizado con los industriales de bares y cafés D. Sifonero Rodríguez Maldonado y D. Teodoro Simero Bermúdez que asciende a la suma total de siete mil quinientas pesetas anuales entre los dos, cuyo comiencos empieza a regir en 1.^o de enero de 1948 =

4.^o Se hace constar que ha quedado desierta la subasta de carnes frescas y saladas que ha debido celebrarse en el día de hoy. Con tal motivo se acuerda por unanimidad celebrar nueva subasta el día 28 del mes actual con un adelanto del 2% de su importe, según determina



El pliego de condiciones que aparece redactado por
secretaría, debiéndole dar cuenta de su resul-
tado a esta Corporación.

5.º. Es dada cuenta de las gestiones realizadas
por el Sr. Secretario D. Segundo Ortíz, acerca
de las fincas pertenecientes y en su consecuencia
se acuerda por unanimidad disponer que en
un plazo prudencial se cite a los beneficiarios
y solicitantes que puedan haber a dichas fi-
necas para que, una vez que sean instruidos
acerca del coste y condiciones manifieste quien
está conforme en ello y así disponer en con-
secuencia esta Corporación.

6.º. - Actos requeridos se acuerda el pago de las canti-
dades siguientes:

Un recumbales de 10.º.º pta. a la deleg. provin-
cial de Abastos con cargo al Cap. 6.º art. 1.º -

A D. Emilio Jorales Ramirez, doscientas
pta. al Cap. 6.º art. 1.º por reparación de la máqui-
na de escribir de esta dependencia.

A Eugenio Canasol Aluarez, tres pta. y a
Francisco Viera León otras tres pta. con cargo al
Cap. 4.º art. 7.º importe de premios por dar
muerte a animales dañinos.

A D. Juan Ouesta Viper, trescientas sesen-
ta y seis pta. 65 ct. con cargo al Cap. 1.º art.
11.º, importe de la confección de documentos
de justicia para el año 1.918.

A Valeriana Rodríguez Carretero setenta y
cinco pta. con cargo al Cap. 8.º, importe de anti-
tenencia médica y Rayos X a la misma, por estar
incluida en la Beneficencia Municipal.

Se autoriza a D. Benito Velasco Acero
para la confección de los documentos de ur-
bana para el año 1.918, debiéndole auto-

45
mar el pago de un importe con cargo al
Cap.º 1.º art.º 11.º del presupuesto ordinario
de gastos.

Y por último se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Friera Hernandez para que se desplace a la capital de Huelva a gestionar asuntos relacionados con los servicios de este Ayuntamiento delegados en D. Manuel Rodrij.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto a las veinte horas, firmando los señores asistentes al mismo con-
rups, el Secretario, de que certifico-

Antonio Friera Manuel Rodriguez

Demasio Carrascaf Manuel Rodriguez

Manuel Rodriguez

Francisco Gomez

Seguros

Diligencia de pago y el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores concejales, habiéndose hecho solamente la Presidencia

Trasada 25 noviembre de 1947

V.º B.º
El Alcalde
Antonio Friera



Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria
el día 10 de diciembre de 1947

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Fierros Hernandez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Simener

Manuel Maldonado Maldonado

Manuel Maldonado Simener

Elionisio Carrascal Bragado

Facundo Simener, Guardado

Secretario

D. Segundo Ortés Mateos

En la villa de Trasierra,
siendo las veinte horas del día diez
de diciembre de mil novecientos cua-
renta y siete, se reunieron en las
Casas Concejales de este Ayun-
tamiento, los señores concejales
que al usarse se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Fierros Hernandez,
con asistencia del infrascrito
Secretario Don Segundo Ortés Ma-

teos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en
la forma previamente acordada y tratar de los
asuntos que se encuentran pendientes, obran-
do en la orden del día.

Abierto el acto por orden de la presiden-
cia, yó, el Secretario, dió lectura íntegra a la
sesión anterior que fué aprobada por una-
nimidad).

Acto continuo se dió cuenta de la co-
rrespondencia habida, ordenándose su des-
pacho.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente, se da
a conocer el resultado de las distintas gestiones rea-
lizadas por el mismo en Badajoz, para las cuales
fué autorizado por esta Corporación en sesión del
día 21 de noviembre último, dándose la misma
por enterada.

Visto el informe que el Sr. Presidente ha dado
a conocer a esta Corporación acerca de las gestio-
nes que ha realizado en Badajoz sobre la urba-
nización del grupo de fincas Protegidas "José

Antonio" que en esta villa se construye y resul-⁴⁶
tando del mismo que se calcula un gasto
aproximado de cien mil pesetas para que
quede realizada dicha urbanización con
el decoro que a este grupo corresponde, cuya
suma no es posible conseguir en los presu-
puestos municipales de este término ya que
con anterioridad se ha atendido a otros
servicios de mayor importancia, entre los que
se consiguan el pago del diez y seis por
ciento del gasto total de las obras del grupo
a que nos referimos, esta Corporación acuer-
da por unanimidad lo siguiente:

1.º- Que se conceda un voto de confian-
za al Sr. Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento para que en nombre y represen-
tación del mismo solicite de la Junta Na-
cional del Puro Obrero la concesión de la su-
ma total a que ascienda la urbanización del
grupo de Viviendas Protegidas "José Antonio" de
esta villa, para cuyas gestiones queda am-
pliamente facultado con inclusión de cuantos
gastos se originen en la tramitación de este
expediente, así como los de viajes, documen-
tos o asesoramientos que crea convenientes.

2.º- Que siendo preceptiva la formación de
un presupuesto, para lo cual es preciso el
correspondiente proyecto autorizado por un
técnico, según se previene el artículo 117 de
la Ley municipal vigente, para estos casos, se
 nombra por unanimidad para que se en-
cargue de la formación de dichos proyectos
al Arquitecto, con residencia en Badajoz,
Don Antonio Doméneq, quien será oficia-
do seguidamente con copia certificada de



este acuerdo, con encargo de que lo ejecute a la mayor brevedad posible, autorizándole para el percibo de todos sus haberes u honorarios y gastos correspondientes que se le abonarán con cargo al Cap: 18 de esta Caja Municipal, sin perjuicio de su reposición a la misma una vez percibida la suma que se interesa.

Acto continuo se da a conocer por el Sr. Presidente, que con motivo de las fiestas celebradas últimamente en Medellín y Badajoz, en los días 2 y 3 del mes actual, para conmemorar el aniversario de Hernán Cortés, ha permanecido en las mismas acompañado del concejal D. Manuel Maldonado Simener, de las cuales da su debida cuenta.

La Corporación, en su consecuencia, presta unánimemente aprobación a dicha asistencia y autoriza a expresados Sr. Alcalde y Concejal para el percibo de doscientas cincuenta ptas. por cada uno, en compensación de los gastos que se le han ocasionado y con cargo al Cap: 2º art: 1º del presupuesto.

Asimismo autoriza al Sr. Alcalde para el percibo de doscientas cincuenta ptas. con cargo al Cap: 2º art: 1º, importe del viaje realizado a Badajoz anteriormente, del cual se ha dado cuenta en esta sesión.

De igual forma se autoriza el pago de trescientas ptas. al Sr. Secretario Don Segundo Ortés, importe de las dietas y gastos de viaje por el realizado a Badajoz por virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 25 de octubre de este año, cuyo pago se autoriza con cargo al Cap: 2º art: 1º del presupuesto de gastos.

47

Acto continuo es dada cuenta a la Corporación de que ha quedado desierta la subasta ordenada celebrar el día 28 de noviembre último para la adjudicación de las exacciones de carnes frescas y saladas y huesos de matadero.

Visto el resultado de dicha subasta y considerando esta Corporación que no se debe reducir el importe por que la misma se ofrece, acuerda por unanimidad disponer se proceda a su cobro por administración, cuyos recibos habrán de ser librados y establecidos por el Sr. Secretario-Intendente de este Ayuntamiento, quien dará en su día cuenta de la recaudación obtenida, sin perjuicio de que por la Alcaldía se organice la mejor forma de llevar a cabo el buen cumplimiento de este servicio.

Seguidamente son puestas de manifiesto las recetas que por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa durante el año 1946, presenta el Farmacéutico de Eleeva D. Miguel Elías Rivero, por un importe total de doscientos veintitres ptas. con 81 cts., las cuales, una vez que minuciosamente han sido comprobadas y revisadas por el que lo ha deseado, son unanimemente aprobadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado este acto a las veintinueve horas, firmando la presente los señores reunidos, una vez que han sido advertidos de la obliga-



ción que tienen de hacerlo cumplir, el Se-
cretario de todo lo cual certifico. =

Antonio Guero

Manuel Rodríguez

Manuel Maldonado

Manuel Maldonado

Dionisio Carracal

Joaquín Guero

Diligencia

La pongo a la papeja, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria del día 25 del mes actual que debía celebrarse en el día de hoy en 1ª convocatoria, no la tuvimos lugar por insuficiente asistencia de los señores que constituyen la Corporación municipal. Per-
tífico =

Trasero 26 diciembre de 1.947

El Secretario

Nº 3º
El Alcalde
Antonio Guero

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria ⁴⁸ el día 29 de diciembre de 1947

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Friera Hernandez

Concejales

D. Manuel Rodriguez Semener

" Manuel Maldonado Maldonado

" Manuel Maldonado Semener

" Facundo Semener Guardado

" Elisario Canasal Brogado

Secretario

D. Segundo Ortiz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en las Casas consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Friera Hernandez y con asistencia del infrascripto Secretario D. Segundo Ortiz Mateos, los señores

Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y tratar de los asuntos que se contienen en la orden del día.

Abierto el acto por el Presidente, yo, el Secretario, di lectura íntegra a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue dada cuenta de la condecoración recibida por el Sr. D. Segundo Ortiz Mateos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde D. Antonio Friera Hernandez para que en representación de este Ayuntamiento asista a la sesión extraordinaria que habrá de celebrarse en el día de mañana al objeto de discutir y aprobar en su caso el Presupuesto de Administración de Justicia del Partido y de Libertad Vigilada de la Comarca para el año 1948, a cuyo efecto se le autoriza el pago de los dietas y gastos de viaje reglamentarios.



Señaladamente se acuerda por unanimidad prestar aprobación a las facturas y cuentas de recetas de la Beneficencia Municipal correspondientes al año 1917 e importantes en setecientos diei y siete ptas, con 92 cts. que presenta D. Miguel Díaz Rivers, las cuales son autorizadas en pago al capital 8.º del vigente Presupuesto.

Acto continuo es dada cuenta de escrito número 431 de 19 del mes actual que la Excma. Diputación Provincial dirige a esta Alcaldía acerca del acuerdo que se debe tomar relativo al pago de la cantidad correspondiente a la construcción del camino vecinal de esta al pueblo de Caras de Reina, La Corporación, visto el escrito referido y teniendo en cuenta que sin la adopción de este acuerdo no se pone al tránsito el camino vecinal referido que ya se encuentra construido y teniendo en cuenta el artículo sexto de la ley de Caminos vecinales de 29 de junio de 1911, el art. 12 de su Reglamento y sus concordantes, acuerda por unanimidad comprometerse al pago de la cantidad correspondiente al anticipo que se le haya concedido, el cual hoy es de ochocientos en este Ayuntamiento, por el término de treinta años y en la forma que dichas disposiciones autoriza, para lo cual se establecerá un recargo de hasta un diez por ciento sobre la contribución territorial, riqueza rústica, del término, en primer lugar, e idénticos recargos, si con el expresado no es suficiente, sobre los de las riquezas urbana e industrial respectivamente.

Es dada cuenta de escrito n.º 1793 de 19 de diciembre actual que a esta Alcaldía dirige el Altísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia acerca de la aprobación de cuentas municipales

del año 1.946 que debe acordar esta ⁴⁹ Corporación. El Secretario-Intendente da a conocer a los señores asistentes las obligaciones que tienen acerca de este extremo, ya sea aprobar las referidas cuentas o reparar los defectos que en ellas puedan encontrar, así como de la tramitación seguida en los mismos y disposiciones que los regulan. La corporación, no obstante haber concurrido a cuanto se le hace saber, acuerda por unanimidad hacer constar que este Ayuntamiento ha solicitado en sesión del día 25 de junio del año en curso, una revisión general de las cuentas de años anteriores, las cuales corresponden a la actuación de la Corporación anterior, cuya revisión que habrá de practicarse por un técnico o funcionario que al efecto designe el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, determinará si las cuentas que corresponden al año 1.946 deben ser aprobadas o reparadas, con cuyo motivo y entro tanto no se practique la inspección o revisión referida, este Ayuntamiento no se puede hacer cargo de cuentas ni de actuación alguna anterior a la de los concejales que actualmente se encuentran en funciones y por lo tanto no pueden aprobar ni reparar las referidas a expresado ejercicio de 1.946. =

Acto continuo y por virtud de la ley de 23 del mes en curso, publicada en el B. O. del Estado n.º 358 del día 24, se acuerda por unanimidad conceder a todos los funcionarios municipales de este Ayuntamiento (Secretarios, Auxiliares, Recaudadores, Guardias



municipales, alguaciles y auxiliares de limpieza) una gratificación extraordinaria de vari-
dades del año actual equivalente al importe
de media mensualidad del sueldo fijo que
disfruten con exclusión de gratificaciones o
quinzenas, cuya suma correspondiente se
llenará a efectos en su pago con cargo al Cap.
1.º art. 4.º del presupuesto ordinario corres-
pondiente al año 1.948 =

Y por último se acuerda por unanimi-
dad autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo
al Cap. 4.º del actual presupuesto de gastos
proceda a la reparación de la instalación del
fluido eléctrico de la localidad, cuyas sumas
habrá de justificar oportunamente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dió por terminada este acto que firman
los señores asistentes al mismo, quienes previa-
mente han sido advertidos de la obligación
que tienen de hacerlo, como es el Secretario,
de todo lo cual certifico =

Antonio Grieco

Abanuel Rodríguez

Abanuel Maldonado

Dionisio Carraca

Abanuel Maldonado

Facundo Gireny

Segundo Ortiz